

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 115

celebrada el miércoles, 16 de septiembre de 1981

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley sobre Cesión de tributos a la Generalidad de Cataluña («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 182, de 14 de septiembre de 1981).

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Socialista, por la que se solicita del Gobierno que declare el día 23 de abril, aniversario de la muerte de Cervantes, como fiesta del idioma («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 88, de 6 de abril de 1981).

Interpelaciones:

- De don Emilio Castro Uría, del Grupo Socialista, sobre diversas dificultades por las que atraviesa la minería del carbón («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 81, de 13 de febrero de 1981).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

Se continúa con el orden del día.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley re-

mitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley sobre cesión de tributos a la Generalidad de Cataluña

5777

El señor Estringana Mínguez expone los fundamentos del dictamen.

A continuación usan de la palabra los señores Pi-Sunyer y Bayo (Grupo de Senadores Vascos), Portabella Rafols (Grupo Parlamentario Mixto), Subirats Piñana (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Páez Páez-Camino (Grupo Socialista Andaluz) y García Royo (Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático).

Se entra en el articulado.

Página

Artículo 1.º 5785

El señor Subirats Piñana defiende el voto particular del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, que se corresponde con la enmienda número 1, que afecta al apartado 1.º y que postula añadir una nueva letra, que sería la f), manifestando que si prospera este voto particular mantendrá los votos particulares números 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11, y, por el contrario, si no prospera, no se mantendrán las enmiendas anteriormente mencionadas.

Seguidamente interviene el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 54 votos a favor, 69 en contra y siete abstenciones.

Puesto a votación el texto del dictamen, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 2.º 5786

El señor Prats i Catalá defiende el voto particular formulado por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, que se corresponde con la enmienda número 2 y que afecta al apartado 2.

A continuación usa de la palabra el señor Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puesto a votación se rechaza el voto particular por 57 votos a favor y 75 en contra.

Sometido a votación, se aprueba el artículo 2.º por 80 votos a favor y 57 abstenciones, conforme al texto del dictamen.

Página

Artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º 5789

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente fueron aprobados por asentimiento de la Cámara, conforme al dictamen de la Comisión.

Página

Artículo 7.º 5789

El señor Subirats Piñana defiende el voto particular formulado por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, que se corresponde con la enmienda número 3 y que afecta al apartado 1.º del artículo.

Seguidamente interviene el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático).

Se rechaza el voto particular por 62 votos a favor, 73 en contra y cinco abstenciones.

Se aprueba, por asentimiento de la Cámara, el artículo 7.º, conforme al texto del dictamen.

Página

Artículos 8.º a 11 5790

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados conforme al texto del dictamen.

Página

Artículos 12 y 13 5790

El señor Subirats Piñana retira las enmiendas números 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11, que se corresponden con los artículos 12, 13, 14, 17, 18 y 24.

Quedando, por tanto, sin votos particulares los artículos 12 y 13, a pregunta del señor Presidente fueron aprobados por asentimiento conforme al texto del dictamen.

Página

Artículos 14 y 15 5790

Retirados los votos particulares formulados por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme y por el señor Tisaire Buil, a pregunta del señor Presidente fueron aprobados por asentimiento de la Cámara conforme al texto del dictamen.

Página

Artículo 16. 5791

El señor Subirats Piñana defiende el voto particular formulado por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, que se corresponde con la enmienda número 8 y que afecta al apartado 1.º.

A continuación interviene el señor Nieves Borrego, quien se opone al voto particular.

El señor Subirats Piñana pide la palabra para alusiones, a quien contesta el señor Presidente.

Se rechaza el voto particular por 60 votos a favor, 75 en contra y cinco abstenciones.

Por asentimiento de la Cámara se aprueba el artículo 16 conforme al dictamen de la Comisión.

Página

Artículos 17 a 26, Disposiciones transitorias 1.ª a 4.ª, Disposiciones adicionales 1.ª a 4.ª y Disposición final 1.ª 5792

No existiendo votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados, conforme al texto del dictamen de la Comisión, por asentimiento de la Cámara.

Página

Disposición final 2.ª 5792

Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 75 votos a favor y 65 abstenciones.

El señor Presidente manifiesta que concluido el debate del dictamen, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas.

Proposiciones no de ley:

Página

Del Grupo Socialista por la que se solicita del Gobierno que declare el día 23 de abril, aniversario de la muerte de Cervantes, como fiesta del idioma 5792

El señor Presidente manifiesta que el punto quinto del orden del día, que contenía tres proposiciones no de ley, queda reducido a una sola, pues la formulada por el señor Toledo Rodríguez, según escrito recibido del interesado, se pospone para un próximo Pleno por tener que rectificar su texto; y la del señor Báguena Candela, también a su petición, queda excluida del Pleno de hoy, incluyéndose en el orden del día de otro próximo que se celebre.

El señor Prat García defiende la proposición no de ley formulada por el Grupo Socialista.

A continuación usan de la palabra los señores Beviá Pastor y Azcárate Flórez.

Por asentimiento de la Cámara fue aprobada la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

Interpelaciones:

Página

De don Eladio Castro Uría, del Grupo Socialista, sobre diversas dificultades por las que atraviesa la minería del carbón 5798

El señor Castro Uría explana su interpelación. A continuación interviene el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné).

Seguidamente usan de la palabra los señores Ferrer i Gironés, Guía Mateo y Martín Villa (don Emilio).

Interviene acto seguido el señor Presidente y a continuación lo hacen de nuevo el señor Castro Uría y el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné).

Concluido el debate, el señor Presidente anuncia que el próximo Pleno tendrá lugar durante los días 22, 23 y, probablemente, 24 de este mes de septiembre.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación.)

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CESION DE TRIBUTOS A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión, volviendo al punto tercero del orden del día para debatir el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley sobre cesión de tributos a la Generalidad de Cataluña. Está publicado en el «Boletín Ofi-

cial de las Cortes Generales» de fecha 14 de septiembre actual.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley. Señor presidente de la Comisión de Economía y Hacienda: ¿tiene la bondad de manifestar el senador que hubiera sido designado para exponer el dictamen?

El señor NIETO DE ALBA: Sí, señor Presidente. La Comisión ha designado al senador don Jesús Estringana.

El señor PRESIDENTE: El senador Estringana tiene la palabra.

El señor ESTRINGANA MINGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, como miembro de la Comisión de Economía y Hacienda tengo el honor de presentar ante SS. SS. el proyecto de ley de cesión de tributos a la Generalidad de Cataluña. El proyecto de ley regula un sistema de colaboración en la gestión del sistema tributario que contribuirá considerablemente a una exacción más eficaz del mismo, ya que permite una mayor aproximación al lugar donde se realizan los hechos impositivos.

El proyecto de ley consta de 26 artículos, cuatro disposiciones transitorias, cuatro disposiciones adicionales y dos disposiciones finales. Se han presentado 23 enmiendas de los Grupos Cataluña, Democracia y Socialismo y Unión de Centro Democrático.

La Ponencia, integrada por los señores Nieves Borrego, García Arroyo, Páez Páez-Camino, Subirats Piñana y el senador que tiene el honor de hablarles, estudió las enmiendas que se habían presentado, incorporando al texto la del senador don Manuel Tisaire Buil a la Disposición final, que se refiere a la entrada en vigor de la ley, que en el texto que nos llegó del Congreso de los Diputados decía: «Esta ley entrará en vigor el día 1 de enero de 1981», y la enmienda incorporada dice: «Esta ley entrará en vigor el día 1 de enero del ejercicio siguiente al de su aprobación por las Cortes Generales».

En Comisión se retiraron las enmiendas de don Juan Manuel Nadal Gaya y don Manuel Tisaire Buil, exceptuando la enmienda número 13 al artículo 14, aprobándose en Comisión por mayoría el texto de la Ponencia.

Lo dicho hasta aquí es lo ocurrido tanto en Ponencia como en Comisión y sería inadecuado por

mi parte entrar en el articulado del proyecto, ya que como SS. SS. saben, se mantienen diversos votos particulares al articulado del proyecto de ley y habrá ocasión para que cada grupo mantenga su postura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Al existir votos particulares, procede un debate de totalidad mediante turno a favor, turno en contra y turno de portavoces. ¿Hay turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Han pedido la palabra los señores Pi-Sunyer, Portabella, Páez, Subirats y García Arroyo.

El senador Pi-Sunyer, por el Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra.

El señor PI-SUNYER BAYO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, en mi calidad de senador de Convergencia y Unión incorporado al Grupo Parlamentario Vasco, quiere empezar subrayando nuestra satisfacción por el hecho de que la Comisión de Economía y Hacienda de esta Cámara haya pasado a consideración del Pleno el texto virtualmente exacto que recibimos del Congreso de los Diputados sobre el proyecto de ley de cesión de tributos a la Generalidad de Cataluña, texto a su vez plenamente conforme con el acordado originalmente por la Comisión Mixta Paritaria Estado-Generalitat de Cataluña.

Si esta Cámara, como parece lógico esperar, da hoy su aprobación final al proyecto, se habrá cumplido así con una ley en plena conformidad con el artículo 157.1 de la Constitución, la Disposición adicional sexta 1 del Estatuto de Autonomía de Cataluña y el artículo 11.1 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En efecto, y como el señor Ministro de Hacienda tuvo a bien recordar en su presentación del proyecto al Congreso, el Estatuto de Cataluña determina claramente que el alcance y las condiciones de la cesión de tributos se establecerán por la Comisión Mixta y que el Gobierno tramitará el acuerdo como proyecto de ley.

Así pues, el mecanismo de elaboración previsto, que se ha cumplido escrupulosamente, dejaba en manos de los representantes de ambas administraciones la negociación directa de los términos del proyecto con todo lo que esto significa de compromisos recíprocos, que hay que respetar y cumplir.

Como es natural, en todo acuerdo negociado hay que llegar a menudo a transacciones que no siempre satisfacen plenamente las partes, cediendo unos y otros hasta llegar a la necesaria coincidencia; pero si el proceso mismo de la negociación se lleva a cabo con la debida sinceridad y el espíritu que presidió la que nos ocupa conduce a un entendimiento profundo que contrasta favorablemente con las imposiciones unilaterales con que se han caracterizado algunas veces otras acciones oficiales.

El resultado de todo este proceso es que nos hallamos ahora ante un proyecto de ley que no dudamos en calificar de positivo. Proyecto elaborado con miras generales, en el que se ha llegado a soluciones que podrán extenderse, en muchos casos, por toda la geografía española.

La ley que estamos considerando habrá de jugar así un papel determinante en la formulación de las relaciones que entraña nuestra autonomía en el área tributaria, así como en las que se puedan elaborar en el futuro para la constitución del Estado de las Autonomías en que todos estamos empeñados. Estructuramos así una nueva relación y lo hacemos con criterios de cooperación y no de enfrentamiento, con una proyección clara y una efectiva descentralización para todos.

Como saben SS. SS., este proyecto de ley cede tributos, en el área de competencias de titularidad del Estado, a la Generalidad de Cataluña, y esta cesión y estas delegaciones consolidarán y proporcionarán experiencia adicional a la reciente administración pública catalana, la cual pasará a encargarse de la comprobación de valores, de la investigación de los hechos imponible, de la calificación de las infracciones, de la imposición de sanciones, de los actos de trámite y liquidación, de la publicidad de las obligaciones tributarias, de las resoluciones de los recursos de reposición y de la función recaudatoria propiamente dicha. Asimismo, el proyecto prevé el mantenimiento de una estrecha colaboración entre la Administración central y la Autonomía mediante planes conjuntos de inspección; mediante comunicación técnica de los respectivos centros de procesamiento de datos; planes coordinados de informática fiscal y otros mecanismos, todo lo cual habrá de fomentar, sin duda, una mayor confianza recíproca que resultará en mejor eficacia y servicio para todos.

Es importante recordar, sin embargo, que el rendimiento que habrán de dar los impuestos ce-

didados constituye tan sólo una cifra a cuenta del total que la Generalidad recibirá finalmente del Estado, el mayor componente del cual seguirá siendo la valoración del coste de los servicios traspasados, que debe negociar la Comisión Mixta. Así, cuando se valoren efectivamente dichos servicios, que naturalmente corresponde pagar al Estado, se obtendrá un total del que habrá que restar el importe ya recaudado por la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con esta ley, de los impuestos cedidos. Hay que añadir, por tanto y con toda franqueza, que el proceso de consolidación de la administración tributaria autonómica, que esperamos se derive de esta cesión de impuestos, se realizará solamente en la medida en que las valoraciones resulten del traspaso de los medios personales y materiales que no son necesarios.

Aclarado todo esto, queremos afirmar enfáticamente que esta ley interesa a Cataluña. Nos interesa, como ya hemos dicho, porque nos servirá de entrenamiento y experiencia en un área clave para la autonomía real, o sea, el área tributaria; y nos interesa también porque, si bien las cantidades a percibir son a cuenta de las liquidaciones posteriores, el hecho de que la Generalidad de Cataluña pueda efectuar la recaudación directamente y en los plazos que corresponde aumentará su margen de maniobrabilidad financiera y agilizará su tesorería.

Así pues, como catalanes estamos directamente interesados en esta ley, y lo decimos sin ambages de ninguna clase; pero si esto es verdad, hay que decir también que nuestro interés es aún mayor porque creemos que la aprobación de esta ley constituirá un paso importante en la necesaria descentralización de la Administración pública española en general, avanzando así en un proceso de reforma que sabemos es imprescindible realizar en beneficio de todos; y digo todos los españoles.

Creo que he explicado suficientemente las razones por las cuales votaremos en favor del texto tal y como nos fue remitido por el Congreso. La Comisión ha aceptado un cambio específico en el texto original, y es la fecha de entrada en vigor de la ley, que pasa a ser ahora el 1 de enero de 1982.

Nosotros, evidentemente, hubiéramos preferido que este cambio no se hubiera efectuado y que se hubiera mantenido el texto original; sin embargo, dado lo avanzado del año en que nos encontramos, puesto que se ha retrasado toda la ne-

gociación y la traída a este Senado, creemos que no hay base para oponerse a esta disposición, que prevé entonces la entrada en vigor de la ley de 1 de enero de 1982.

Se han presentado, por otra parte, votos particulares, los cuales no entraremos a evaluar ahora. Algunos de dichos votos contienen, sin duda, puntos positivos, otros, en cambio, implican una concepción muy distinta de la que tenemos nosotros de lo que significa la autonomía. En todo caso, nosotros no haremos juicios de valor y nos atendremos siempre al texto original simple y lealmente y votaremos, por tanto, de acuerdo con lo suscrito por la Comisión Mixta, como nos corresponde hacer por simple coherencia y por nuestra política de cumplimiento estricto de los compromisos adquiridos, porque, señoras y señores senadores, tenemos que cumplir siempre con lo pactado por consideraciones éticas, y porque sólo así se dispone de la autoridad moral necesaria para oponernos a subterfugios semánticos en otros textos, cuando se nos hace necesario.

Señor Presidente, señoras y señores senadores, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Portabella.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Señor Presidente, señorías, muy brevemente. Como senador de la Generalidad de Cataluña, igual que el senador que me ha precedido, no podía dejar pasar el turno que mi grupo me ha ofrecido de portavoces, para hacer uso de la palabra y referirme escuetamente a la importancia de esta ley.

No repetiré argumentos, que creo son perfectamente asumibles, algunos de ellos, por toda la Cámara, que han sido expuestos por el señor Pi-Sunyer, pero sí quisiera señalar la importancia de fondo, la enorme importancia de fondo que tiene una ley como esta.

Decir, por ejemplo, como se ha dicho muchas veces, que la autonomía será lo que quiera la economía, yo creo que no es revelar absolutamente ningún concepto nuevo. No hay duda que la parte fundamental en donde una autonomía como tal, como unidad autónoma puede encontrar un desarrollo real de su gestión de autogobierno, un desarrollo de su administración, está precisamente en la capacidad financiera, no solamente de sus gestos, sino de sus acciones.

Que esto contribuye enormemente a la reforma del Estado centralista, en el que subyace una concepción todavía dirigista —y esto hay que decirlo—, no hay duda que es cierto. Que esto también contribuye a la creación de una administración autónoma ágil, adquiriendo experiencia que no tiene, y que garantice el mantenimiento de su autonomía, tampoco creo que pueda haber duda. Y que en definitiva, la descentralización del gasto público, traspasos, servicios, valoraciones, si no va también acompañada de una descentralización tributaria, yo creo que no tendría excesivo sentido.

La tendencia de la Administración pública de mantener el control acentuado de los ingresos, cediendo en traspasos y en servicios, para luego hacer el traspaso de los importes de esas valoraciones, creo que esto es una solución inviable, que crea una enorme dificultad de funcionamiento y no es deseable, creo yo, para nadie. Por tanto, esta ley es un precedente importante; la cesión en este caso de los resultados, ya que como muy bien ha dicho el señor Pi-Sunyer, la titularidad fiscal tributaria no la pierde jamás el Estado, creo que es un hecho fundamental. Pero lo es para el desarrollo en toda España de esta especie de modelo de Estado, del cual, desgraciadamente, creo que todavía no hay una idea clara.

Es importante para las Comunidades Autónomas que se fije ya una actitud por parte del partido que da soporte al Gobierno y de la oposición sobre cuáles son las actitudes ante un hecho tan importante como la cesión de impuestos.

Yo creo que no es tampoco descubrir nada decir a dónde nos dirigimos sigue siendo un objetivo, por lo menos confuso. Yo no creo que nadie pueda describir hoy con autoridad cuál es este Estado de Autonomías al cual nos dirigimos. Esta oscilación vacilante entre un hipotético e inédito, por lo menos, Estado de Autonomías y, por otro lado, un modelo al que se recurre en términos financieros de un cierto federalismo cooperativo típico, es lo que en cierta manera nos tiene a todos un poco perplejos y preocupados.

Una ley como esta por lo menos tiene la virtud de que incide objetivamente en algo que nos parece positivo en favor de esta descentralización, de esta modernización de la Administración y, por lo menos, de que las Comunidades Autónomas tengan capacidad de tesorería y de gestión; pero tampoco nos hacemos ilusiones, porque siempre, en este sentido, las valoraciones irán por

delante de lo que sean los ingresos por la vía de los impuestos cedidos, y tampoco cabe la posibilidad de que una Comunidad Autónoma pueda con sus excedentes arbitrar imaginativamente una política de inversiones y de desarrollo más allá de lo que viene configurado por la Administración central.

Creo que teniendo un poco en cuenta los acuerdos generales que aparecen como una posible configuración y desarrollo legislativo de este futuro Estado de Autonomías, en la cesión de los resultados de los impuestos tampoco hay taxativamente la voluntad —ni se dice— de que tienen que ser los que la letra de la ley hace posible que se cedan, sino que también el Estado puede hacer cesión de impuestos no cedidos como cantidades a cuenta en período de transición.

Por tanto, en las enmiendas como votos particulares que en este caso defiende la oposición, el Grupo Socialista, en lo que puede haber de intentar incrementar la capacidad de su tesorería a través de impuestos cedidos, yo creo que esto no debe alarmar ni preocupar, porque en ningún caso sienta un precedente irreversible y, en todo caso, lo que se pretende es fortalecer la capacidad de gestión en la Administración, y de administración en este caso de su tesorería.

En todo este paquete de posibilidades, la preocupación grande está en que sin saber exactamente dónde vamos, ante una ley que permite un paso adelante en el proceso de descentralización, seguimos tratándola en el Senado como una recámara del Congreso, sin que hayamos participado en absoluto en el tema de fondo de esas cuestiones. No debemos caer en la trampa del regateo, pero tampoco hemos participado en la concepción, en este caso, de este futuro Estado de Comunidades Autónomas. Creo que tampoco es nada nuevo decir que este Senado híbrido en el que nos encontramos lo es porque sí. Por ejemplo, cuando ha hecho falta un dictamen sobre el desarrollo autonómico del Estado, creo que esta Cámara, con mayor autoridad que nadie, hubiera sido la adecuada para desarrollar y discutir, recurriendo a todo tipo de expertos, que hay muchos y competentes, y elevar un dictamen serio sobre esta concepción de futuro Estado autonómico, y en esto no hemos participado ni nadie nos dice nada. Incluso en los futuros posibles acuerdos de concertación tampoco aparece el Senado con un protagonismo claro, y en este caso seguimos actuando a remolque, yo diría que casi por inercia,

como segunda Cámara, releyendo, en este caso, e intentando mantener los criterios del Congreso.

Para terminar, yo diría que el Senado debe asumir leyes como estas con una visión de Estado, con una visión de futura Cámara territorial, a pesar de que ahora no se le reconozca de hecho y aunque la Constitución lo diga; que la voluntad participativa en las discusiones, en las mejoras y en elevar, en este caso, las posibilidades autónomas del Estado están en esta Cámara y deben diferenciarse del nivel de discusión y de los acuerdos que pueda haber en el Congreso en los aspectos que no vulneren seriamente ni mucho menos sus presupuestos ideológicos ni de política general.

Dicho esto, me remito a que esta es una ley importante en cuanto es un precedente para todas las Comunidades Autónomas; que las leyes orgánicas que son los Estatutos no es un listón claro; que son franjas donde la inconcreción y la ambigüedad permiten colocar un listón para las demás Comunidades Autónomas que no tienen Estatuto a una altura u otra; que es responsabilidad de cada grupo dónde se sitúa este listón; que las discusiones de leyes como esta es precisamente donde es posible sentar precedentes y donde se puede elevar este listón, no sólo en beneficio de una Comunidad Autónoma con Estatuto ya vigente como nosotros, sino para todas las demás Comunidades Autónomas.

En beneficio de este desarrollo y este equilibrio, de una modernización y descentralización real de un aparato centralista todavía, en beneficio de configurar entre todos un Estado democrático autonómico, racional, creo que esta ley, con las mejoras que pueda aportar de concepto, no tanto materiales, con las enmiendas o votos particulares presentados por la oposición, creo que será un paso adelante positivo. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Subirats, por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, el Senado aprobó por unanimidad la Ley del Concierto Económico con el País Vasco el pasado mes de abril. Tuvo el entonces proyecto de ley un trámite pacífico por esta Alta Cámara. Las intervenciones en el Pleno, como recodarán SS. SS., resal-

taron los aspectos positivos del concierto; un concierto negociado entre el Gobierno y la Comisión Mixta de la Comunidad Autónoma vasca.

No ha sido así, no es tan pacífico el paso por esta Cámara del proyecto de ley de cesión de tributos a la Generalidad de Cataluña; proyecto que el Congreso aprobó con 277 votos a favor y tres en contra; o sea, con los votos favorables de todos los grupos parlamentarios.

En esta Cámara, en Ponencia y en Comisión se han rechazado o retirado diversas enmiendas tanto de los señores Tisaire y Nadal Gaya, del Grupo Centrista —una del señor Tisaire que recortaba las figuras tributarias a ceder—, como también las que mantenía y mantiene nuestro grupo en sentido inverso, en el sentido de ampliar el alcance de los tributos a ceder.

Por lo que se refiere a la fecha de entrada en vigor de esta ley, la Comisión en su dictamen ha modificado la Disposición final segunda del texto del Congreso que señalaba la fecha del 1 de enero de 1981, posponiéndola de hecho al 1 de enero del próximo año 1982. Las razones aducidas por el grupo mayoritario en Comisión giraron en torno a la retroactividad, a evitar los efectos retroactivos. Curiosamente, en la misma sesión de la Comisión de Economía y Hacienda se aprobó por unanimidad una enmienda socialista que retrotraía al 1 de enero de 1981 los efectos de la Ley sobre el Cuerpo de Celadores de los Puertos Francos de Canarias, que este Pleno aprobó ayer.

La Ley del Concierto Económico con el País Vasco conservó su vigencia desde 1 de enero de 1981, a pesar de aprobarse ya en abril. No se han dado razones convincentes para posponer en un año la entrada en vigor de esta ley de cesión de tributos. Al respecto me preocupan los efectos que tendrá sobre la cesión del Impuesto sobre el Patrimonio. Como se sabe, este impuesto se devenga el 31 de diciembre y se declara, y se paga en su caso, en el primer semestre siguiente.

Por tanto, al entrar en vigor el próximo 1 de enero el proyecto de ley que nos ocupa, me pregunto si los ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio del año 1981, a declarar en 1982, se cederán o no a la Generalidad; y no solamente los ingresos, que es lo que me preocupa, sino la comprobación de las declaraciones y la investigación de los obligados.

He leído complacido que en el País Vasco, la Hacienda autónoma comprobará todas las declaraciones sobre la renta y el patrimonio. La Ha-

cienda estatal ha de limitarse al muestreo, como es obvio. La Hacienda de la Generalidad podría seguir el ejemplo del País Vasco, pero si ha de hacerlo de las declaraciones del Patrimonio de 1982, a declarar en 1983, habrá que esperar a 1984 en el mejor de los casos, para notar sus efectos.

Como la ley sobre cesión de tributos que se apruebe para Cataluña acabará aprobándose para todas las Comunidades Autónomas, bueno será recordar dos cosas: a) que se trata de ingresos a cuenta, es decir, a deducir de los recursos que acompañan a los servicios traspasados, y b) que no se cede el impuesto, sino su rendimiento, con lo cual, eso sí, se agiliza la Tesorería de la Comunidad de que se trate, en este caso de la Generalidad de Cataluña.

Otra cuestión a retener es la denominación de los impuestos sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones. Tanto el Estatuto de Cataluña como la LOFCA, Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, se refieren al Impuesto sobre el Patrimonio neto y al de Sucesiones y Donaciones, mientras que el proyecto de ley que nos ocupa contempla el Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas y el Impuesto general de Sucesiones. Parece que no se incluyen las Donaciones, aunque veremos que sí. Ello es debido a que en el Estatuto de Cataluña, en su redacción de Sau, se optó por las nuevas denominaciones que se daban y se dan a tales impuestos en los proyectos de ley que desarrollaban y desarrollan la reforma tributaria.

La LOFCA, de hecho recogió en buena parte el contenido del Título III de Finanzas y Economía del Estatuto de Cataluña; lo recogió, denominaciones incluidas. Pero el proyecto de ley que nos ocupa se refiere a las denominaciones vigentes, aunque se entiende que ambos impuestos seguirán cedidos cuando se adopten las nuevas denominaciones.

Como los Socialistas de Cataluña ya explicamos en el Congreso, creemos que la Comisión Mixta de la Generalidad no alcanzó el techo que tanto el Estatuto como la LOFCA posibilitaban. Los votos particulares que defendemos van, en general, en este sentido, empero votaremos a favor del proyecto, que es el primer paso en la aplicación de lo que establece el Estatuto por lo que se refiere a la financiación de la Generalidad; un primer paso que deseamos facilite el camino de la

financiación de las demás Comunidades Autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Páez, por el Grupo Socialista Andaluz.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Señor Presidente, señorías, constituye el presente proyecto de ley el primero que, en aplicación del artículo 157.1 a) de la Constitución y del artículo 11.1 de la LOFCA, a la vez que de la Disposición adicional sexta del Estatuto de Cataluña, llega a esta Cámara.

Partiendo de unas premisas previas, la Constitución y la LOFCA, que sirven de marco y garantía para la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, el texto articulado objeto de discusión tiene especial significación para los andaluces, porque puede considerarse proyecto-guía en esta materia.

Para Andalucía, nuestro Estatuto de Autonomía, en los artículos 56 y siguientes, recoge la cesión de los rendimientos de una serie de tributos, que son, a su vez, los tributos que figuran en el artículo 11.1 de la LOFCA.

Pienso que las incidencias que pueda correr hasta su aprobación definitiva el proyecto de ley que ahora examinamos serán ilustrativas del talante que rija las discusiones de proyectos similares próximos.

Las enmiendas que se han hecho a este texto, aunque rechazadas, excepto una, sientan posiciones políticas claras ante el tema autonómico. Muchas veces, ante enmiendas centristas de apariencia técnica, late el deseo de recortar o dificultar el normal funcionamiento de la Comunidad Autónoma. Por eso, me atrevería a traer aquí las palabras que el Ministro de Hacienda pronunció ante el Pleno del Congreso cuando presentó el texto que a continuación debatiremos. «Debo resaltar —decía— la mutua comprensión y entendimiento con que ha actuado la Comisión en las tareas de estudio y preparación del anteproyecto». Más adelante alude igualmente al espíritu de colaboración que debe prevalecer frente al de enfrentamiento entre la Administración tributaria del Estado central y la Administración tributaria de la Generalidad de Cataluña, y termina diciendo que el proyecto es coherente con la Constitución y con la LOFCA.

Dicho esto, nosotros, los socialistas andaluces

del PSOE, apoyamos la presente cesión de tributos a la Generalidad porque pensamos que el éxito en la gestión que la Generalidad de Cataluña puede tener es también nuestro éxito, allí y en Andalucía, y es, además, un éxito para la estabilidad de nuestra joven democracia. Sin embargo, distinguimos muy claramente qué grupos sociales son los beneficiados o los perjudicados por la política que los Gobiernos de la Generalidad puedan llevar a cabo. Nuestro apoyo entusiasta para Cataluña, para que el «poble catalá» llegue a las más altas cotas de desarrollo que como tal pueda desear; nuestra denuncia sistemática para toda política que, en detrimento de las clases trabajadoras, se realice en ésta y otras Comunidades Autónomas. En la medida en que a los socialistas nos sea posible influir en el gobierno de las Comunidades Autónomas, nuestra actuación se encaminará a utilizar los fondos disponibles para favorecer a los desprotegidos, trabajadores, pensionistas, parados, jóvenes sin el primer empleo, pequeños empresarios y agricultores, expoliados por los poderosos grupos de presión. En este país, señorías, no es el sector público el que crea los desequilibrios, sino el sector privado, un sector privado que se escapa a todo control.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador García Royo, del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático.

El señor GARCÍA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, en nombre del Grupo Parlamentario de UCD voy a defender, para luego proponer su votación, un proyecto de ley que por inspiración constitucional, exigida por leyes orgánicas específicas y desarrolladas responsablemente en colaboración entre la Administración central y la Generalidad de Cataluña, ha contribuido, como luego dejaremos dicho, no solamente al cumplimiento del dispositivo jurídico que permita el financiamiento de dicha Comunidad mediante la cesión de tributos territorializados, sino al funcionamiento que afecta a la gestión, liquidación y recaudación de dichos tributos, en un punto que arranca de la Constitución y termina en el Estatuto para Cataluña, concretamente para esta ley en su artículo 44 y a título enunciativo.

Asume, pues, esta ley la armonización jurídico-financiera entre la Administración central, a

quien corresponde regular el derecho impositivo, y la Generalidad, que la asume y que nutrirá dicho financiamiento desde los impuestos cedidos y propios, juntamente con la participación en la recaudación con la imposición municipal o local, recargos, asignaciones presupuestarias, emisiones financieras y otros ingresos, amén de multas y sanciones.

Vibra en este proyecto de ley el respeto y la colaboración que han presidido su concepción «inter partes», pero, fundamentalmente, por el antecedente a que nos convoca este proyecto supone la culminación de unos trabajos en los que la buena fe y el deseo inmejorables han permitido llevar a la Generalidad unas cesiones tributarias y unas funciones recaudatorias que, ya lo hemos dicho, desde la Constitución hasta los trabajos de la Comisión Mixta, con el enfoque que confiere la Ley Orgánica para la Financiación de las Comunidades Autónomas, han quedado patentes, dejando sentada ya para las demás Comunidades un modo de hacer y un marco de exigencia con el respeto y al amparo de toda una legislación previa que encauza y presume y, al amparo, repito, del contenido de este cuerpo legal que hoy presentamos ante esta Cámara. Cesiones y funciones que por condicionamientos y trabas inoportunas llevaron al fracaso aquel intento cedente, cuasi análogo, de 1932.

Parece como si toda la filosofía contenida en tal ley se cumpliera hoy aquí cuando sentara que de nada sirve al hombre lamentarse de los tiempos en que vive si lo único que puede hacer es intentar mejorarlos.

Como expectativa de futuro, pendientes en este Parlamento la Ley Reguladora del Patrimonio Neto, Sucesiones e Impuestos sobre el Valor Añadido, no se pone en duda la cesión de las primeras a tenor de la Disposición adicional sexta del Estatuto, estando condicionados con referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido en cuanto a ventas minoritarias, si bien todo lo será en la forma y condiciones que en su momento se determinen.

Vaya, sin embargo, frente a esta expectación, el gesto del Gobierno al ceder sin exigencia alguna, y sólo por gracia, la tasa estatal de juego, aunque esta cesión sea una de las autorizadas por la Ley Orgánica para la Financiación de las Comunidades Autónomas.

Es, pues, encomiable la colaboración y coordinación invocadas por el señor Ministro en el mo-

mento de la presentación de este proyecto de ley en la Cámara de los Diputados, recalcando el carácter de beneficiaria de la Generalidad por la cesión de impuestos y funciones que en el mismo se recogen.

Esperemos, pues, que unida a estas cesiones concurre con la participación de impuestos del Estado y otros que el mismo determine al financiamiento suficiente y gestionado desde esa comunidad catalana; financiamiento y gestiones que, como se dijo anteriormente, servirán acaso de pauta, pero ciertamente de modelo, al resto de las autonomías.

Con esta esquemática exposición del proyecto queda bien patente la unívoca intención del Gobierno de impulsar un Estado de las Autonomías con respeto al orden legal establecido desde la Constitución que lo ampara al Estatuto que lo exige.

Creo que el pueblo catalán está de enhorabuena por obtener el financiamiento suficiente, base insoslayable para llevar a cabo un programa de desarrollo territorial, pero vaya también un voto de esperanza para el resto de las Comunidades, porque ya se goza de un texto legal que sirva de patrón cuando de nutrir sus finanzas se trata desde la más estricta y justa solidaridad.

El juego que impone la Constitución, la Ley Orgánica de la Financiación de las Comunidades Autónomas y el respectivo Estatuto determinan calidad y cantidad de los impuestos cedidos para todas las Comunidades españolas a las que esta ley debe servir de incentivo y meta, al tiempo que con la significación políticamente descentralizadora que late en su texto se contribuye a la consolidación democrática que, al fin y al cabo, es el punto de fuga en que convergen todas estas perspectivas que significan dotar a las Comunidades de propio y autónomo financiamiento, alentando su desarrollo.

Como decía el señor Ministro en el acto antes invocado, este proyecto de ley, en el aspecto concreto de cooperación, y no de enfrentamiento, es un ejemplo de aplicación de este espíritu para la construcción en España del Estado de las Autonomías, añadiendo, por mi parte, que así, en paz y con ilusión, llevaremos a los pueblos de España el ejemplo de un Gobierno que, respetuoso con el orden legal establecido y convenido, aporta a sus Comunidades medios y funciones que puedan un día determinar mejor convivencia y mayor grandeza de esta nuestra España con respeto absoluto

a su particular idiosincrasia y a los valores que la determinan e integran.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar seguidamente en el debate del articulado del dictamen.

Me permito recordar, por si fuera necesario, que a las once y media tendrá lugar, en el Congreso de los Diputados, el encuentro de trabajo con la delegación parlamentaria de Canadá, al que están invitados los portavoces de ambas Cámaras o un portavoz de cada uno de los grupos políticos de las Cámaras.

Artículo 1.º Artículo 1.º. Voto particular del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, que se corresponde con la enmienda número 1. Afecta al apartado 1 y postula añadir una nueva letra, que sería la f).

El senador Subirats, como portavoz del grupo que reservó el voto particular, tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señorías, este voto particular número 1 mantiene diversas enmiendas que se van a defender conjuntamente. Es decir, si prospera este voto particular, tendrá objeto mantener también las enmiendas, convertidas en votos particulares además de ésta, números 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11. Por el contrario, si esta enmienda no prosperase, es obvio que no se precisa mantener las enmiendas mencionadas anteriormente.

En este voto particular se resume la filosofía de que no se ha llegado al techo de la posibilidad de la cesión de impuestos; es decir, lo que se postula es la inclusión de una letra f), en virtud de la cual se restablezca lo que inicialmente se consideró como cedido, o sea, las transmisiones patrimoniales primeras, las que hace —diríamos— el contratista al adquirente del inmueble. Estas siempre estuvieron sujetas al Impuesto de Transmisiones, al igual que las segundas transmisiones y que las transmisiones entre particulares.

Cuando se redactó el Estatuto de Cataluña, cuando fue aprobado el Estatuto de Cataluña en Comisión, no se distinguía entre las primeras y las sucesivas transmisiones de inmuebles; todas estaban sujetas al Impuesto de Transmisiones y, por consiguiente, formaban parte, estaban integradas, en los impuestos cedidos. Posteriormente, se excluyeron del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales estas primeras ventas, y se pasaron al Impuesto de Tráfico de Empresas, y como el Impuesto de Tráfico de Empresas no es un impuesto

cedido, una parte de los hechos imposables que inicialmente estaban comprendidos como cedidos se excluyen. Recuerdo que también con posterioridad se produjo una alteración en el impuesto que gravaba los recambios y los accesorios de los coches, que en principio se estableció, cuando negociamos el Estatuto, que eran impuestos que se gravaban en destino, que son de los que sí están cedidos, y se pasaron a origen, en los que no hay cesión.

Se dijo entonces que había sido una operación para disminuir la cuantía de los impuestos cedidos. Nosotros somos modestos y sólo defendemos la enmienda por la primera transmisión patrimonial —hoy sujeta al Impuesto del Tráfico de Empresas—, porque las restantes transmisiones patrimoniales sí forman parte de los impuestos cedidos. Y es por analogía, por respetar el espíritu de los impuestos cedidos cuando se redactó y se aprobó el Estatuto, por lo que mantenemos esta enmienda conjuntamente con las reseñadas y que de no prosperar esta enmienda, ya no defenderíamos.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Sólo el senador García Royo, por el Grupo de UCD, reserva el turno y tiene, pues, la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, el núcleo de la discusión es la cesión a la Generalidad del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, como susceptible de gravar las ventas de bienes inmuebles efectuadas por comerciantes minoristas, o sea, por quienes, previa su adquisición, vendiesen bienes inmuebles, con carácter habitual y mediante contraprestación, a consumidores finales.

Para que se diese este hecho imponible en el Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas sería necesario que tales comerciantes no enajenasen al mismo tiempo bienes inmuebles a otros comerciantes, fabricantes o industriales distintos de los consumidores finales.

Concurriendo esta circunstancia, sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 10 b) del Texto Refundido del Reglamento del Impuesto, que los convierte en comerciantes mayoristas. Además, el examen de la realidad del tráfico jurídico excluye la figura del comerciante minorista, incluso —diríamos— de mayoristas, en el proceso de dis-

tribución de inmuebles, dado que la actividad de los mismos revestirá normalmente la forma de mediación o comisión, para evitar, entre otras cosas, el sucesivo gravamen de las diversas transmisiones por los Impuestos sobre Tráfico Patrimonial o Empresarial.

Carente, pues, de contenido la fase minorista de la distribución de inmuebles, no tiene sentido la cesión de la misma en el Impuesto General de Tráfico de Empresas a la Comunidad Autónoma, ya que pueden plantearse enojosos problemas de interpretación al dar un contenido real a lo que no lo tiene. Pudiera originarse una lucha entre los órganos de gestión del Estado y los de la Comunidad al querer mantener la tributación de operaciones empresariales de venta de inmuebles en las órbitas respectivas.

La alegación que se ha hecho de que en el momento de la aprobación del Estatuto de Cataluña, estas operaciones constituían un hecho imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales cedidos íntegramente a la Generalidad, carece de sustantividad si se tiene en cuenta lo dispuesto en la Disposición adicional sexta, número 1, último párrafo, del propio Estatuto, que afirma que la eventual supresión o modificación de algunos impuestos de los cedidos implicará la extinción o modificación de la cesión.

Dicha norma es perfectamente aplicable a lo ocurrido con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y, en último término, cabe citar la Disposición transitoria tercera de la LOFCA, según la cual, hasta que el Impuesto sobre Valor Añadido no entre en vigor se considera que puede ser cedido el Impuesto de Lujo que recauden en destino, sin hacer referencia a las ventas por menor de inmuebles.

Mi grupo, pues, va a votar en contra de la enmienda sostenida por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo.

El señor PRESIDENTE: Entramos en votación.

Se somete a votación el voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo al artículo 1.º del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 54; en contra, 69; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el

voto particular del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme al artículo 1.º.

Se somete a votación el texto que para el artículo 1.º del dictamen propone la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado el artículo 1.º del texto del dictamen por asentimiento.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado, por asentimiento de la Cámara, el texto del artículo 1.º del dictamen.

Artículo 2.º. Voto particular del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme en correspondencia con la enmienda número 2, que afecta al apartado 2.

Artículo 2.º

El senador Prats i Catalá tiene la palabra para defender el voto particular.

El señor PRATS I CATALA: Señor Presidente, señorías, la Ley de Cesión a la Generalidad de Cataluña es no sólo una ley que afecte al devenir de la Comunidad Autónoma de Cataluña, sino que es también una norma fundamentalmente de Estado.

Las cesiones de impuestos no son cuestiones exclusivamente a transigir entre una Comunidad Autónoma y el Estado, son elementos fundamentales de la configuración tanto del orden de poderes de la Comunidad Autónoma como el del orden, necesariamente superior, del Estado considerado en su totalidad. Por eso esta ley no es una ley que interese exclusivamente a las relaciones entre Cataluña y el Estado, sino que, interesando y mucho a Cataluña, es una ley matriz, por así decirlo, del conjunto de leyes que habrán de seguir a la que ahora nos ocupa.

Y, en este sentido, es preciso analizar esta ley desde perspectivas, que son las propias de los socialistas, de progreso tanto en el orden social como de las instituciones. Desde el punto de vista del progreso social, es de esperar que la ley servirá a una agilización de Tesorería y servirá también a una mejora en los rendimientos reales de determinados impuestos que tienen tanta incidencia social como seguramente deficiencias de gestión, y me estoy refiriendo en concreto a los Impuestos sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones. Por eso no nos ha gustado, desde este espíritu de progreso social que debe alimentar las leyes, el retraso que aquí los socialistas continuamos denunciando.

Pero la enmienda que nos ocupa se dirige a superar elementos que podríamos decir de confusión institucional y responde a criterios de progreso institucional. Si el régimen local es una competencia fundamental de las Comunidades Autónomas, que así lo tienen reconocido según sus estatutos, es preciso que el conjunto de leyes que desarrollan la Constitución y los estatutos vayan llevando a niveles de concreción los niveles de generalidad en las declaraciones normativas, que son inevitables en la Constitución y en los Estatutos por el carácter mismo de estas normas.

Y resulta que en el tema que nos ocupa, el tema de la participación de los entes locales en los impuestos cedidos a través de esta ley, se oscurece en lugar de concretar y clarificar inequívocamente una cuestión que, a nuestro juicio, estaba muy clara en el texto del Estatuto de Autonomía de Cataluña, concretamente en su artículo 48, número dos, apartado 2. Dice ese texto que los ingresos de los entes locales de Cataluña consistentes en participaciones en ingresos estatales y en subvenciones incondicionadas, se percibirán a través de la Generalidad y se distribuirán de acuerdo con los criterios legales que se establezcan para las referidas participaciones.

El artículo 48 del Estatuto de Autonomía establece un criterio institucional importante y progresivo y es que sin perjuicio del juego del Fondo Nacional de Compensación para los entes locales, la Generalidad de Cataluña asume un poder autonómico importante que es el establecer sus propios criterios a nivel legal y no a nivel exclusivamente de decisiones ejecutivas o administrativas, es decir, por decisión del Parlamento de Cataluña para redistribuir entre los entes locales el importe total de esas participaciones.

Esta es la interpretación que nosotros dábamos al artículo 48, y entendemos que esta interpretación tendría que haber sido ratificada y clarificada, todavía más perfilada y concretada por la ley que nos ocupa. Pero, en cambio, nos encontramos con un artículo 2.º que lejos de cumplir este objetivo de progreso institucional parece que empaña la interpretación que aquí se daba, pues dice que las referidas participaciones a favor de las Haciendas locales en los tributos cuyo rendimiento se cede habrá de ser ingresada en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Nosotros planteamos una enmienda con esta voluntad constructiva de dar una lógica inequí-

voca a las instituciones y de impedir futuros conflictos que hoy son expresivos entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno central y que empañan el normal desarrollo y funcionamiento de las instituciones. Nuestra enmienda es clarificadora en la línea de lo que exige el artículo 48, que se limita a recordar que las referidas participaciones habrán de ser ingresadas en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y serán percibidas a través de la Generalitat, que las distribuirá de acuerdo con los criterios legales que se establezcan.

Creemos que este texto rompe los equívocos que puedan plantearse sobre esta cuestión, que aclara el desarrollo normal de las relaciones financieras entre la Generalitat y los Poderes centrales, que consiguientemente impediría el planteamiento de futuros conflictos de competencias, demasiado numerosos hoy día, y que enturbian las relaciones y hasta aspectos importantes de la conciencia ciudadana. Consiguientemente, señorías, pedimos su voto favorable a nuestra enmienda y, evidentemente, porque así son las cosas, en ausencia de ese voto, pedimos declaraciones inequívocas de que el sentido en que se interpretará la vaguedad del texto del dictamen es inequívocamente el sentido aquí expuesto. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El senador Nieves Borrego, por el Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, señorías, por varias de las observaciones que se han hecho aquí, me parece que lo que pasa es que muchos de los intervinientes han confundido los deseos con las realidades, y cuando se confunden los deseos con las realidades creo que es preciso hacer aclaraciones.

La primera aclaración es que no hay esa discrepancia que pretendía el senador Subirats entre el proyecto de Ley de Cesión de Tributos a la Generalidad y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, porque evidentemente este proyecto se refiere a un impuesto concreto hoy existente, al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, mientras que la LOFCA no se refería a ningún tributo concreto, puesto que el artículo 11 de lo que habla es

de que se puede ceder el rendimiento de los tributos que correspondan a las materias tributarias que allí se expresan; es decir, que el artículo 11 de la LOFCA no habla ni de impuestos futuros ni de impuestos presentes, de lo que habla es de conceptos tributarios referente a materias tributarias, de tal manera, que en el caso en que un concepto tributario y una materia tributaria doctrinalmente se configure como un impuesto sobre Patrimonio neto, está sometido y está dentro del ámbito del artículo 11 de la LOFCA y, por tanto, el actual Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, sin perjuicio de su denominación, es un verdadero impuesto sobre Patrimonio neto, y está de acuerdo su denominación con lo que establece el artículo 11 de la LOFCA. Esta es una primera aclaración.

El artículo 4.º de este proyecto de ley se refiere a un tributo concreto; el artículo 11 de la LOFCA se refiere a los tributos que regulen materias tributarias, es decir, a un concepto doctrinal, y la denominación no tiene nada que ver, sino que lo que importa es el fondo de la cuestión.

En segundo lugar, y también es una aclaración pertinente en estos momentos, es que aquí se ha hablado hoy de traspasos de tributos, de cesión de tributos y realmente no se ha hablado, salvo por el senador Subirats, de algo que es muy importante, que es que aquí no estamos hablando de traspasos de tributos, este proyecto de ley no traspasa tributos, este proyecto de ley no cede tributos, este proyecto de ley lo que hace únicamente es ceder el rendimiento de determinados tributos, es pura y exclusivamente eso, nada más, y como consecuencia de ceder el rendimiento lo que sucede es que luego hay que concretar determinados puntos de conexión, porque los hay, entre los tributos que conviene aclarar, pero no se ceden tributos ni se traspasan tributos, aquí no se ceden más que rendimientos de tributos.

Esto nos lleva al tema de la intervención del último senador por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo. Si la intervención del senador que me ha precedido en el uso de la palabra obedece a un criterio que yo creo equivocado, se puede admitir, pero, en otro caso, tendría que decir que esa alusión que se ha hecho al progreso social roza bastante con la injusticia, y voy a explicar por qué. Porque es que la aplicación que se pretende en este caso del Estatuto de Cataluña no tiene nada que ver con lo que dice el artículo 2.º, número 2, del proyecto de ley que contempla-

mos. Estamos hablando, como antes hemos dicho, no de cesión de tributos ni de traspaso de tributos, sino de impuestos cuyo rendimiento se cede, y entonces el artículo 2.º, en su número 1, habla de que ese rendimiento que se cede está integrado por la cantidad o por las cuotas correspondientes a las deudas tributarias que se refieren, menos una serie de partidas, de las cuales una es las participaciones que por ley se conceden a las Haciendas locales. Luego, el número 2 lo que dice es que estas referidas participaciones en favor de las Corporaciones locales, en los tributos cuyos rendimientos se ceden, habrán de ser ingresadas en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. De acuerdo. ¿Qué es lo que dice el artículo 48, número 2, del Estatuto catalán? Que los ingresos de los entes locales de Cataluña, constituidos por participaciones en ingresos estatales y en subvenciones incondicionales, se percibirán a través de la Generalidad, que los distribuirá de acuerdo con los criterios locales que se establezcan.

Entonces, aquí lo que se pretende hacer es un salto de lo que son los ingresos de los entes locales de Cataluña a la participación sobre los impuestos cuyo rendimiento se cede, porque, evidentemente, esa participación global no corresponde en su totalidad a Cataluña, aunque se recaude en Cataluña; hay casos en que así sucede, pero no siempre, y entonces resulta que se produce el salto de que toda esa participación global sobre los impuestos cuyo rendimiento se cede lo que se quiere es que se quede ahora en Cataluña y que se distribuya por la Generalidad, cosa que es absolutamente contraria a lo que pretende y a lo que pretenden las demás disposiciones legales. Además, lo que hace es detraer una suma importante que pertenece a todo el Estado y no a la Generalidad de Cataluña.

Una vez que se haya concretado los que son ingresos de los entes locales de Cataluña, que es una parte de las participaciones, no todo, me parece muy bien que se distribuya por la Generalidad y, por tanto, aquí no se toca para nada el Estatuto de Cataluña; pero es que no todas las participaciones de los impuestos recaudados en Cataluña son ingresos estatales de las Comunidades locales de Cataluña. No es así, porque el criterio de distribución no es siempre el mismo y, por tanto, lo que dice el artículo 2.º es lógico, es decir, que las participaciones, como cantidades globales, se ingresan en el Fondo Nacional correspondiente.

porque de otra manera lo que se produciría es que Cataluña recibirá una cantidad mayor de la que actualmente le corresponde, y a continuación, que encima esa cantidad mayor que corresponde al Presupuesto General del Estado se distribuirá por la Generalidad en vez de por los órganos del Estado.

Señores, por todas estas circunstancias nosotros votaremos en contra de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo al artículo 2.º, enmienda número 2. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 57; en contra, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo al artículo 2.º del dictamen.

Se somete a votación el artículo 2.º del texto del dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 80; abstenciones, 57.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º conforme al texto del dictamen.

Artículos 3.º,
4.º, 5.º y 6.º

Los artículos 3.º a 6.º no tienen votos particulares. Procede, por tanto, someterlos directamente a votación. ¿Se pueden considerar en su totalidad? *(Asentimiento.)*

¿Pueden entenderse aprobados por asentimiento de la Cámara? *(Pausa.)*

Los artículos 3.º a 6.º del dictamen quedan aprobados por asentimiento de la Cámara.

Artículo 7.º

Al artículo 7.º se mantiene un voto particular formulado por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda número 3, que afecta al número 1.

El senador Subirats tiene la palabra en nombre de su grupo.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Sí, señor Presidente. En primer lugar, como el senador Julio Nieves ha hecho una valoración general, además de oponerse a la enmienda anterior, yo quiero hacer constar que yo no he hablado de discrepancias entre las normas, sino que lo que he dicho es que no se han agotado las posibilidades que permitían tanto el Estatuto como la LOFCA. Y, ade-

más, quizá también conviene decir que nosotros nos hemos pronunciado a favor de estas participaciones de los municipios en el Fondo Nacional; en ningún momento hemos hecho ninguna diferencia entre nuestra Comunidad y las demás, y lo que deseamos es, para todas las Comunidades, que las prioridades, los criterios de estos recursos sean decididos y establecidos por los gobiernos de las Comunidades.

Por lo que se refiere a la enmienda número 3, incluida en el voto particular número 1, esta enmienda pretende coherencia con lo que establece el artículo 10.4 b) de la LOFCA. Es decir, en el texto de la Ley de Impuestos Cedidos se habla del adquirente, «cuando el adquirente tenga su residencia habitual», y lo que dice la LOFCA es que «cuando los tributos cedidos graven el consumo, su atribución a la Comunidad Autónoma de que se trate se llevará a cabo en función del lugar en el que el vendedor realice la operación», ien el que el vendedor realice la operación!

¿Qué es lo que nosotros pretendemos con nuestra enmienda? Que se sustituya «cuando el adquirente tenga su residencia habitual» por «cuando la venta se efectúe en el ámbito de la Comunidad de que se trate».

Este es nuestro voto particular, para el cual pedimos su voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

El senador García Royo, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, el Grupo Parlamentario de UCD va a oponerse a la pretensión contenida en la enmienda número 3 presentada por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, por las razones que vamos a exponer a continuación.

Hay razones de tipo técnico, de tipo analógico, todo lo cual conlleva una coherencia en su interpretación. La enmienda pretende establecer como punto de conexión del Impuesto sobre el Lujo, que recae sobre adquisiciones de vehículos, aviones, turismos y embarcaciones de recreo, el del lugar donde la venta se efectúa, en vez del criterio de la residencia del adquirente.

La razón de ser del texto del proyecto radica en

que sólo en este concepto del impuesto sobre el Lujo, las obligaciones tributarias, tanto materiales como formales, incumben exclusivamente al adquirente del vehículo, avión o embarcación, configurándose como verdadero sujeto pasivo contribuyente sin que el vendedor, que en los demás conceptos es sujeto pasivo del impuesto, tenga a su cargo obligación alguna para con el ente acreedor del tributo.

Por tanto, sería improcedente atribuir el rendimiento del impuesto a la Comunidad en que se ha efectuado la venta, puesto que el vendedor no es en este caso sujeto pasivo del impuesto.

La razón analógica la hemos de buscar en el concierto económico con el País Vasco, en cuyo artículo 29 se tiene una figura parecida en la que queda de alguna manera consignada exclusivamente la forma que sosteníamos para oponernos a la enmienda.

Y, por último, de aceptarse la enmienda que se observa, habría que modificar todo el sistema de matriculación de vehículos que atienda la residencia del titular, al que se ha adaptado la reglamentación del impuesto para hacer más simple todo el mecanismo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de UCD va a oponerse a la pretensión contenida en la enmienda número 3 votándola en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular que acaba de ser debatido del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, que se corresponde con la enmienda número 3 al artículo 7. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 62; en contra 73; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo al artículo 7.º.

Se somete a votación el texto que para el artículo 7.º propone el texto del dictamen de la Comisión. (Pausa.)

Queda aprobado por asentimiento de la Cámara el texto del dictamen para el artículo 7.º

Artículos 8.º
al 11

Los artículos 8.º al 11 no han sido objeto de votos particulares; pasamos, por consiguiente, directamente a su votación. Si no hay objeciones, se considerarán en su totalidad. La Presidencia propone, si la Cámara lo acepta, que se aprueben por

asentimiento. (Pausa.) Por asentimiento de la Cámara quedan aprobados los artículos 8.º al 11, inclusive, del texto del dictamen.

Senador Subirats, ¿por su expresión de hace algún tiempo relativa a los votos particulares correspondientes a las enmiendas números 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11, que se corresponden en los artículos 12, 13, dos al 14, 17, 18 y 24, han de considerarse éstos retirados?

Artículos 12
y 13

El señor SUBIRATS PIÑANA: Sí, señor Presidente, porque no tiene sentido mantenerlos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En ese caso, los artículos 12 y 13 quedan sin votos particulares y procede someterlos directamente a votación. ¿En su conjunto, senador Subirats? (Asentimiento.)

Se someten a votación los artículos 12 y 13 del texto del dictamen. (Pausa.)

Los artículos 12 y 13 quedan aprobados por asentimiento de la Cámara.

En el artículo 14, puesto que antes se han retirado los votos particulares relativos a las enmiendas números 6 y 7, según la expresión de asentimiento anterior del senador Subirats, en nombre de su grupo parlamentario, quedan reducidos los votos particulares, en primer y único lugar, al del senador Tisaire Buil, enmienda número 13.

Artículos 14
y 15

El senador Tisaire tiene la palabra.

El señor TISAIRE BUIL: Queda retirado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Queda retirado y, por tanto, sin votos particulares el artículo 14. Pasamos al artículo 15, al que el senador Tisaire también tenía un voto particular.

El señor TISAIRE BUIL: Guardaba íntima relación con el de la enmienda al artículo 14 y, al retirar éste, queda retirado también el presentado al artículo 15.

El señor PRESIDENTE: Queda también retirado. Muchas gracias.

Así pues, los artículos 14 y 15, que no tienen votos particulares, se someten directamente a votación en su totalidad. ¿Se puede entender que hay asentimiento de la Cámara respecto a su aprobación? (Asentimiento.)

Así se declara en relación con los artículos 14 y 15 del texto del dictamen.

Artículos 16

Al artículo 16 hay un voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda número 8, que afecta al número 1.

El señor Subirats tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Sí, señor Presidente. Este voto particular, número 1, de la enmienda número 8, tiene dos partes. La primera queda retirada porque ya no tiene sentido mantenerla. La segunda parte, que aquí está con la letra b), ésta sí, propone una alteración al final del número 1 de este artículo 16.

¿Y qué se propone con esta enmienda? Se propone favorecer la iniciativa de las Comunidades Autónomas, de todas las Comunidades Autónomas, en materia de actuación inspectora, sustituyendo la mención de que «esta acción inspectora se hará siguiendo los planes de la actuación inspectora que habrán de ser elaborados conjuntamente por ambas Administraciones y de cuya ejecución dará cuenta anualmente la Generalidad al Ministerio de Hacienda», sustituyendo este párrafo por el de que «los planes de actuación serán elaborados por la Generalidad, que dará cuenta anualmente de los mismos y de su ejecución al Ministerio de Hacienda».

Yo, quizá en esto me inspire un poco en ese ejemplo que parece que se nos va a dar de la administración tributaria del País Vasco, que va a comprobar y a inspeccionar una por una las declaraciones de la renta y del patrimonio, y quizá si dejásemos esta iniciativa a las administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas, y en este caso de la Generalidad de Cataluña, daríamos un paso importante para erradicar un mal grave de nuestro país, que es el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turnos de portavoces? (Pausa.)

El senador Nieves Borrego tiene la palabra. No les habrá pasado desapercibido que el voto particular se reduce a la letra b).

El señor NIEVES BORREGO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para oponerme a las manifestaciones hechas por el senador Subirats.

En la argumentación o motivación de la enmienda se dice que ésta se mantiene por coherencia y para favorecer la iniciativa de las Comuni-

dades Autónomas. Con todo cariño, senador Subirats, no hay coherencia ni favorecimiento de la iniciativa de las Comunidades Autónomas. Entre otras razones, no hay favorecimiento de la iniciativa de las Comunidades Autónomas porque este proyecto de ley se refiere estrictamente a la Generalidad de Cataluña, no se refiere a cesión de tributos a cualquier Comunidad Autónoma, sino a una sola en concreto.

En segundo lugar, no hay coherencia porque precisamente el concierto económico con el País Vasco lo que dice es que los planes de inspección se harán conjuntamente. Luego si hay que hablar de coherencia, la única Comunidad Autónoma que en este momento tiene establecido un sistema de plan de inspección es la Comunidad Autónoma del País Vasco y ahí, como le digo, según su concierto económico aprobado por las dos Cámaras y hoy ley, se dice que se realizará conjuntamente.

Pero es que además hay algunos otros argumentos también importantes, porque como ya expuse en mi anterior intervención, los tributos están cedidos en su rendimiento. Luego si los tributos están cedidos en su rendimiento y solamente en ese punto, es lógico que las demás competencias las conserve quien tiene la competencia originaria, porque al ceder el rendimiento del tributo, quiere decirse que los tributos siguen siendo tributos estatales y, por tanto, lógicamente, la inspección corresponderá al Estado. Entonces, si el Estado lo que hace es que dice que los planes de inspección se van a elaborar conjuntamente, creo que ya es suficiente relación con la Comunidad Autónoma correspondiente el que se haga en conjunción con la misma y no aisladamente como podría hacerse en un tributo cuya competencia sigue siendo estatal —perdone sigue siendo estatal.

Por último, queda el argumento totalmente lógico de que si el tributo o tributos siguen siendo estatales, es lógico que el plan de inspección se acomode a la generalidad que debe presidir un plan de inspección para todo el territorio nacional y, por tanto, es lógico y natural que en este punto, el Estado conserve sus competencias.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, pido la palabra por alusiones de incoherencia.

El señor PRESIDENTE: Perdone, senador Subirats, no tiene la palabra.

Vamos a proceder a la votación del voto particular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 60; en contra, 75; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo al artículo 16.

Votamos ahora el texto del artículo 16, según el dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Por asentimiento de la Cámara, se declara aprobado el texto del artículo 16 del dictamen de la Comisión.

Queda ya sin votos particulares el resto del articulado de la ley, a saber, artículos 17 a 26, inclusive, disposiciones transitorias primera a cuarta, disposiciones adicionales primera a cuarta y disposiciones finales primera y segunda. ¿Algún inconveniente en que sean consideradas en su conjunto?

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, se podría votar conjuntamente todo, a excepción de la disposición final segunda.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Lo mismo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Con excepción de la disposición final segunda, ¿se puede considerar en su totalidad y aprobados por asentimiento el resto de los artículos y disposiciones que han sido mencionados? *(Pausa.)*

Así se declara respecto a los artículos 17 a 26 ambos inclusive, disposiciones transitorias primera y cuarta, disposiciones adicionales primera a cuarta y Disposición final primera.

Votamos ahora la Disposición final segunda, del texto de la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 75; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la Disposición final segunda, según el dictamen de la Comisión.

Concluye así el debate de este dictamen y, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por

el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

PROPOSICIONES NO DE LEY

— DEL GRUPO SOCIALISTA, POR LA QUE SE SOLICITA DEL GOBIERNO QUE DECLARE EL DÍA 23 DE ABRIL, ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE CERVANTES, COMO FIESTA DEL IDIOMA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día, inicialmente constituido por tres proposiciones no de ley, pero reducido hoy a una sola puesto que, según escrito que obra en poder de la Presidencia, trasladado por Secretaría General con fecha de ayer, el senador Toledo Rodríguez, como primer firmante de la proposición no de ley incluida en este punto del orden del día, solicita que se tenga por rectificado el texto, con determinada supresión y que, en consecuencia, se publique de nuevo y se posponga para el próximo Pleno. Del mismo modo, el senador Báguena Candela, como primer firmante de otra proposición no de ley igualmente incluida en este punto del orden del día, suplica que sea incluida en orden del día de un próximo Pleno y, por tanto, excluida del actual.

Redúcese así este punto del orden del día a la proposición no de ley del Grupo Socialista por la que se solicita del Gobierno que declare el 23 de abril, aniversario de la muerte de Cervantes, como fiesta del idioma. Dicha proposición no de ley fue publicada el día 6 de abril de este año en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

El senador Prat tiene la palabra para un turno a favor. Dispone de veinte minutos, senador.

El señor PRAT GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, no están tan lejos como parecen los temas tributarios de los temas del espíritu, de los temas del idioma, porque hablando se entiende la gente y nuestros amigos han dado un ejemplo de lo que es la discreción, prudencia y competencia de todos los sectores en temas útiles, en temas prácticos y también es un tema útil y práctico este mío, que tiene cierto aire quijotesco, cierto aire muy alejado de las modestas y fecundas realidades cotidianas. Me parece

Artículos
disposiciones
17 a 26;
transitorias
1.ª a 4.ª;
disposiciones
adicionales
1.ª a 4.ª
y disposición
final 1.ª

Disposición
final segunda

extraño que mientras tantos países de nuestro idioma común tengan el 23 de abril como fiesta del idioma, no lo sea oficialmente entre nosotros.

Es el caso que la fiesta proclama, de alguna manera, la libertad del espíritu, el triunfo de lo lúdico sobre lo laborioso, y hay muchos que tenemos debilidad por la utopía, y creemos que, en fin de cuentas, el progreso nos va a hacer llegar algún día a la perfecta integración de lo utópico con lo real, como en aquella preciosa película de René Clair, «A nous la liberté», en la que se llegaba a una maravillosa realidad de la técnica que permitía que se fabricaran los discos de gramófono en serie mientras los trabajadores se dedicaban a pescar con caña.

Admirable unión entre el juego y el trabajo que es, en definitiva, expresión de lo más puro de la acción humana. Entonces, una fiesta del idioma con ese aire de juego, con ese aire de libertad, con ese aire de desinterés, es indispensable, si nosotros queremos llevar a todos los ciudadanos al entusiasmo por el habla del propio hogar, y sobre todo desde la infancia, les sugerimos el profundo sentido de la comunicación, el profundo sentido del deber al hogar nacional, el profundo sentido del deber al hogar universal: que todo esto entraña el idioma, «sangre del espíritu».

Yo creo que sí, que es indispensable que declaremos una fiesta del idioma, que debe ser la fiesta de todos los idiomas de España, en una fecunda convivencia; que debe ser la fiesta del idioma con tantos países como forman esa comunidad espiritual de 200 ó 250 millones en los que también conviven otros idiomas, y muy lejanos, muy distintos a la raíz románica de la que procede nuestra lengua castellana. Y así existe la fiesta del idioma en países como Colombia, al que debo recordar aquí por su tradición fervorosa de entusiasmo por el idioma. Mucho antes de que se establecieran las relaciones diplomáticas entre Colombia como antigua posesión de la Corona española y España, se habían establecido relaciones idiomáticas singulares y significativas.

Un cierto día de 1870 apareció en Madrid un joven escritor neogranadino, don José María Vergara y Vergara, que había asombrado a las gentes de la América de habla española con haber encontrado fuentes y haber escrito una muy notable «Historia de la literatura en Nueva Granada». ¿Era posible que existiera ya una literatura nacional de un país americano, apenas hecho independiente, tan completa como para originar toda una

historia literaria cuando apenas se había escrito la de España y teníamos que atenemos a la Historia de Ticknor y a la que había empezado Amador de los Ríos y se había quedado sin terminar?

Aquel modesto y admirable erudito bogotano, don José María Vergara y Vergara, se presentó ante la Academia española con un proyecto singular. No había relaciones diplomáticas (estaban algo vivos los efectos políticos de la dura, dramática, separación, la gran guerra civil que produjo la emancipación de los antiguos territorios de la América española) y les propuso a los académicos que autorizaran la creación de una Academia correspondiente en Colombia, en Nueva Granada, cuando podían haberla creado perfectamente, y hasta lo habían hecho, en los propios días de la emancipación, hacia mil ochocientos veintitantos. Llegaron a un acuerdo, que firma la Academia española, presidida por mi paisano —no está de más que aproveche la ocasión para hacer el elogio de mi tierra natal, porque era de Albacete, ¡qué diablos!, y vale la pena recordarle—, y mi paisano, Mariano Roca de Togores, marqués de Molins, con Hartzenbusch y todos estos ilustres personajes que están aquí cerca, en el gran cuadro de la coronación del poeta Quintana, firmaron un convenio mediante el cual se autorizaba la creación de una Academia correspondiente y se encargaba de fundarla a tres académicos neogranadinos designados por la propia Academia como correspondientes. Eran tres las figuras admirables: don Miguel Antonio Caro —que había tenido excelente correspondencia con don Manuel Milá i Fontanals (ese gran creador de la moderna escuela de filología en España), con don Marcelino Menéndez Pelayo y con otros admirables filólogos, y que luego fue Presidente de la República—, el señor Marroquín (autor de una ortografía muy popular) y el señor Vergara crearon allí una Academia Colombiana de la Lengua, que celebró su centenario en 1972; y siguieron las demás repúblicas. Hoy existen 20 Academias nacionales unidas con la Academia española en un gran empeño por mantener la unidad del idioma castellano como gran vehículo de comunicación entre tantos pueblos, por encima de las diferencias de raza, de las diferencias de creencias, de las diferencias de tierras, en una gran república de las letras, cuya realidad es indudable.

Esta acción ha significado la primera organización internacional de un idioma moderno, ya que, por iniciativa del Presidente de Méjico, don

Miguel Alemán, en reunión a la que no pudo asistir la Academia española en el año 1951, se creó la Asociación de Academias, que se reúne periódicamente y que ha celebrado ya, hasta 1980, siete reuniones internacionales, y creó, desde el primer momento, una Comisión Permanente formada por representantes de España y de los demás países de nuestro idioma, que está encargada de colaborar en esta singular realización que es el Diccionario de la Academia, redactado por la de Madrid y con valor oficial en todos los países de nuestro idioma. Notable y curiosísima ocurrencia. Probablemente, en ninguna parte se menciona más —en los tribunales, en los debates científicos, en tantas otras ocasiones en que es menester saber el valor de las palabras— el Diccionario de la Academia como en los países de Sudamérica. En ese Diccionario de la Academia —cuya elaboración es la labor que todos los jueves realizan con parsimonia y tenacidad ejemplares los académicos de Madrid— colabora la Comisión Permanente, recibe y transmite comunicaciones con todas las Academias y el diccionario se elabora, por tanto, con el trabajo solidario de las figuras representativas de nuestro idioma en tres continentes.

Esta tarea bien merece que tenga en España una consecuencia popular, una trascendencia general, que no sea una labor de eruditos, sino que sea una labor de todos. Esta es una de las finalidades de la Fiesta del Idioma.

Es fama que el castellano es quizá el idioma en que hay o había menos separación entre la lengua literaria y la lengua popular. Hubo, sin embargo, un debate memorable, un debate entre una gran figura de la lingüística castellana, quizá su figura más insigne del siglo XIX, don Rufino José Cuervo, y don Juan Valera. Don Rufino José Cuervo en sus últimos años temía la dispersión del castellano en múltiples formas dialectales que acabarían siendo idiomas, como pasó con el latín con la dispersión, con la caída del Imperio Romano. Y Valera sostuvo —como lingüista no podía compararse con el señor Cuervo— que no, que los vínculos literarios eran tan grandes, el influjo de los cultos era tan considerable que podía verse con esperanza el mantenimiento de la unidad idiomática. Y hasta ahora la tesis de Valera ha triunfado, pero hay que reconocer que vale la pena sostener una estudiada, espontánea e intensa ayuda a ese gran beneficio que es la amplitud de un dominio idiomático intercontinental.

Y esa es misión que han cumplido para ejemplo nuestro los lingüistas americanos. Cuando Andrés Bello, esa gran figura que nace en Caracas, trabaja en Chile, realiza en Londres el primer estudio científico moderno sobre el poema del Cid y cumple luego en el mismo Chile labores tan fundamentales como la redacción del Código Civil que sirvió, a mi juicio, de sugestión notable para el nuestro, y sus principios del Derecho de gentes y tanta tarea que allí está viva todavía, cuando escribe su «Gramática castellana para uso de los americanos», dice: «Habiendo roto los vínculos políticos con la antigua metrópoli, es útil para todos nosotros conservar la unidad lingüística, porque podemos así alcanzar unas posibilidades humanas que perderemos si se produce la dispersión que fue consecuencia de la crisis irremediable del latín en la Edad Media». Y esa tendencia de don Andrés Bello ha sido la que ha vivido en los grandes escritores de Hispanoamérica. Y es notable advertir que los más adversos a la política española; el propio Sarmiento, esa gran figura argentina, en sus ataques contra la Historia o contra su interpretación de los hechos políticos de España, era sin embargo un irreprochable hablista castellano.

¿Pero qué otra figura puede apadrinar el Día del Idioma distinta a la de Miguel de Cervantes? Ya lo ha hecho la conciencia universal de los cultos y aun los del pueblo, porque la gran figura universal que tenemos es la de Cervantes. Si espigamos en su obra, está vivo allí todo el rico contenido espiritual que un idioma significa y la profunda estimación por toda la variedad lingüística de España. No hay en el «Quijote» ni en el «Persiles», ni en el «Viaje al Parnaso» ni en toda esa gran colección cervantina, que obedece a una idea unitaria de lo que podríamos llamar el realismo poético, el realismo que tiende al ideal, no hay páginas que no nos den perennidad a los valores varios, múltiples y en suma enriquecedores del espíritu español en toda su variedad de matices.

Hay un nuevo «Viaje al Parnaso» que es menester acometer de alguna manera, un viaje hacia el Monte Parnaso de la poesía y de las letras que tiene barcos de papel, remos de plumas, alientos de espíritu, y ese es el idioma en todos sus matices y en todas sus posibilidades.

Y esta exaltación en torno a Cervantes no significa olvido alguno de los demás idiomas españoles; al contrario, significa una necesaria y espontánea afirmación de la convivencia cordial de

las lenguas. Un gran erudito valenciano, don Gregorio Mayáns, quizá el primer biógrafo de Cervantes, encontró un diálogo precioso, escrito en el siglo XVI por Juan Valdés (hereje tenía que ser, y hereje finísimo), y lo tituló «El diálogo de las lenguas»; después, como se refería sólo al castellano, modestamente sería llamado «El diálogo de la lengua». Pero ya en Mayáns, en Juan de Valdés, en Cervantes, en Boscán y en Garcilaso está toda la rica convivencia de los idiomas de España, con unas posibilidades que, a partir del Romanticismo, volvieron a cobrar nuevos vuelos. Y es notable que en la reconstrucción de los juegos florales en Cataluña intervienen ilustres escritores que han contribuido al conocimiento y difusión de los clásicos castellanos. Así Aribau, por ejemplo; así tantos otros a los que se debe la famosa Biblioteca de Autores Españoles. La biblioteca cervantina más hermosa que yo conozco es la que tenía el Instituto de Estudios Catalanes hacia 1934. Supongo que la conservarán, porque Barcelona es uno de los grandes centros cervantinos, donde Don Quijote encontró dos hechos fundamentales: uno, que fue la imprenta, y otro, aquella tremenda derrota ante el Caballero de la Blanca Luna. Pero, ¿fue derrota la de Don Quijote porque el Caballero de la Blanca Luna tuviera mejor caballo y fuera más joven? Porque él sin duda reconoció su vencimiento, pero así, vencido y todo, manifestó que seguía siendo Dulcinea del Toboso la más hermosa dama del mundo. Y por eso podemos caminar tranquilos a través de tantos avatares de nuestra historia, pensando en que cada uno tiene a su Dulcinea del Toboso como la más hermosa dama del mundo. Y yo creo que cada uno tiene su Dulcinea del Toboso en el idioma de su hogar; en aquel del que ha aprendido dos hechos fundamentales: el amor de los padres y el valor de la tradición cultural, la tradición viva, esa tradición que va, más que de padres a hijos, de abuelos a nietos.

Yo creo que hay en la literatura no escrita una fuente extraordinaria del saber de los pueblos: toda esa la cultura de un pueblo, que algunos consideraban con elevado número de analfabetos hace sesenta o setenta años y que hacían decir a Chesterton: «Pero, ¡qué cultos son estos analfabetos!» y que permitían afirmar a Pedro Salinas en alguno de sus ensayos más agudos cómo hay una cultura espontánea, muy profunda, que no se debe sólo a la letra escrita. Pues yo creo que ese

saber vivo del idioma es el que hace a los hombres más contentos del hecho singular de vivir.

De los padres aprenden los niños el idioma y de los abuelos la poesía tradicional, los romances. Y todo el secreto de los idiomas nuestros es ese: el hogar y el romance, la composición épico-lírica en octosílabos, escritos en castellano, en catalán y en gallego, donde trovadores y juglares fueron creando una nación que necesita mantenerse integrada por los valores espontáneos del espíritu, y no hay ningunos tan profundos como los valores que nacen de la amistad de los idiomas y de la amistad de los pueblos.

El idioma castellano, por razones geográfico-históricas, es el gran vínculo de esa indudable república de las letras que hace que con los idiomas nacidos en estas tierras podamos sentirnos partícipes de la gran comunidad universal del saber.

Ahora el idioma castellano es, democráticamente, más de América que de España, pero ¿algún turno en contra? (*Pausa.*) ¿Portavoces que deseen intervenir en esta proposición no de ley? (*Pausa.*) Piden la palabra los senadores señores Beviá y Azcárate.

El senador Beviá tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de cinco minutos.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para manifestar el apoyo del Grupo Socialista a la proposición no de ley que ha defendido ante la Cámara el senador señor Prat. Yo querría, en este breve tiempo de cinco minutos de que dispongo, nada más que insistir en una dimensión, quizá la menos subrayada por el senador Prat, pero en una dimensión que está totalmente viva dentro de esta proposición no de ley.

Se habla en ella no solamente de que el 23 de abril se considere como una Fiesta del Idioma, sino también de que se procurará la colaboración de las Comunidades Autónomas para la celebración de esta fiesta como día de la hermandad de los idiomas de España. Es el día del idioma, el día de los idiomas de España. Es decir, hay aquí, por una parte, una voluntad expresa de mantener un diálogo hacia afuera, diríamos, una voluntad de extrañamiento, de diálogo vivo y cordial con ese mundo nuevo que fue alumbrado por España y está vertebrado por la espina dorsal del castellano, y a la vez también un propósito firme y decidido de que en esos actos lúdicos, festivos, en esa



carga, que nosotros querríamos que se realizara cuanto antes, de la utopía de que hablaba don José Prat, a la vez, vaya totalmente pareja con él la realidad, la tremenda realidad, la gozosa realidad plural de los distintos idiomas de España. Porque es verdad que a lo largo de los últimos años hay figuras cimeras de la literatura española que están como conjugando ese diálogo real de las distintas lenguas de España; pero también es verdad, y no lo podemos olvidar, que durante siglos ha habido una tensión entre el centro y la periferia y que en el plano del idioma se ha marcado por una imposición frente a unos deseos de reivindicación.

Hay ahí todo aquel testimonio único de ese Memorial de Greuges presentado en 1760 a Carlos III, donde valencianos, catalanes y gentes de Baleares reclamaban, al menos, el mismo derecho que tenían los indios en América, y era que se les enseñara la doctrina en su propio idioma, porque realmente no entendían otro.

Entonces, este acto lúdico de la fiesta puede representar también y debe representar una voluntad decidida de acometer las medidas precisas, las medidas necesarias para que haya realmente un diálogo de las lenguas de España.

Hay aquí, pues, como un doble compromiso, como una doble vertiente: el reconocimiento, por una parte, de la realidad actual de nuestro país, en una contradicción flagrante entre su multilingüismo, y un, yo diría, todavía férreo monolingüismo oficial, olvidando que España es el segundo conjunto multilingüe de Europa; que un 30 por ciento de la población española posee una lengua propia distinta —y además— del castellano; que es un patrimonio cultural inapreciable la existencia en nuestro país de cuatro lenguas con una amplísima tradición literaria: el castellano y, además, el gallego, el vasco, el catalán, en sus diferentes variantes, al lado de las dos hablas regionales, aquellos dialectos de transición como son el aragonés y el leonés o los bables.

Existe una clara conciencia, en el fondo de esta proposición, de que el caso español tiene una singularidad especial y que radica en la peculiar contradicción, por una parte, en la hasta ahora todavía organización político-lingüística y, por otra, en la composición socio-cultural de nuestro país.

Es preciso, pues, que al celebrar esta fiesta —estoy seguro que todos los grupos van a apoyar la proposición no de ley que presenta el Grupo So-

cialista— no se haya levantado un monumento más a la hipocresía, que no se haya levantado o incrementado la huera retórica de los días o hechos vacíos, sino que exista esa tenaz voluntad de normalizar las lenguas de España y a la vez ser leal a esa fidelidad de unidad con los otros países, con ese resto hasta los 300 millones que hablan el castellano, la lengua común a todos nosotros, la lengua que, desde esa perspectiva, sí que es por antonomasia el español. Entonces, verdaderamente, el resultado será que la voluntad de un hombre, como Celso Emilio Ferreiro, de estar con los suyos, esa voluntad ya no será una manera agónica de estar en España; que la decisión de asumir y ser la voz de un pueblo, como afirma Vicente Andrés i Estellés, será sentirse y ser profundamente pueblo de España; que cumplir la esperanza profética de Espriu, en aquellos versos estremecedores de «Molins de Sepharad / esdevindran els somnis / a poc a poc reals. / Molins de vent. Molins de sang / cal moldre fins els ossos / per que tinguem bon pa».

«Molinos de Sepharad, se convertirán los sueños poco a poco en realidad. Molinos de viento. Molinos de sangre, es preciso moler hasta los huesos para que tengamos buen pan». Cumplir esa esperanza de Espriu será también inundarse con la voz y la palabra de un Rubén Darío, de un Cortázar, de un Borges y, ¿por qué no?, de una Rosa León, en este molino dolorido y gozoso de huesos y de sangre de esa cultura plena que entonces sí será española.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Azcárate, por el Grupo UCD.

El señor AZCARATE FLOREZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, el Grupo Unión de Centro Democrático me ha encomendado exponer nuestra opinión sobre la proposición no de ley presentada a la consideración del Senado por mi buen, singularmente bueno, amigo José Prat.

Acabamos de oír en apoyo de su proposición tan abundantes y atinadas consideraciones con las cuales debemos expresar nuestra conformidad. Quiero destacar en primer lugar que el Gobierno del nuevo régimen democrático español, por orden del Ministerio de Cultura, sensible a cuanto pueda servir a la exaltación de los valores culturales —y nadie pondrá en duda que entre

ellos, la lengua es quizá el más fundamental, el más necesario y fecundo—, en su segundo año de existencia, en 1977, dejó establecido el Premio Nacional Cervantes para ser otorgado anualmente a escritores de lengua castellana, cualquiera que fuera su nacionalidad.

Es oportuno recordar aquí y ahora que el importe de dicho premio es de diez millones de pesetas, y que los cinco ganadores de los pasados años han sido Carpentier —cubano de nacimiento, que vivió largos años en Venezuela, donde tuve el gusto de conocerle y convivir con él—, Dámaso Alonso y Gerardo Diego, españoles Borges, argentino, y Onetti, uruguayo. Este premio de la ciudad de Alcalá de Henares es entregado en acto de especial solemnidad el 23 de abril de cada año, en conmemoración del día de la muerte de Miguel de Cervantes.

Sobre esta misma fecha, ahora viene la propuesta de José Prat para que sea celebrada la Fiesta del Idioma. Nada podríamos objetar a la proposición, pues ella sirve, en definitiva, para consagrar y peraltar más todavía en forma periódica, solemne, la justa celebración de algo de tan singular valor y tan alto mérito como es nuestro propio idioma, nada menos.

Debo subrayar que la celebración del Día del Idioma por muchos de los países americanos viene siendo una fervorosa demostración de la natural y pujante vitalidad que caracteriza nuestra vinculación cultural con aquellos pueblos. Hace más de cuarenta años hice mi primer viaje, mi primer recorrido por Sudamérica, y no olvidaré el emocionado asombro y hasta un aleteo de orgullo de conquistador que sentí cuando después de sobrevolar durante varias horas descendíamos a un aeropuerto y la lengua que oíamos era el castellano, con ligeras diferencias como las hay en la pronunciación de las diferentes regiones de España, y con el empleo de algunas viejas palabras olvidadas y arrinconadas aquí, pero que mantenían toda su vigencia y su jugo en los países de América.

Y al acercarse a los países americanos se piensa en la escasa fuerza cultural que en general tuvieron las poblaciones indígenas, pero también y sobre todo en la valiente y hasta violenta irrupción de nuestros conquistadores, laicos y religiosos, que fueron año tras año sembrando, por las buenas alguna vez y otras por las malas, muchas costumbres, trabajos, creencias y desde el principio la lengua castellana, que sirvió sin ahogar las lo-

cales arcaicas, para crear la fuerza envolvente de aproximación de poblaciones situadas entre sí a muchos miles de kilómetros de distancia.

Las Academias correspondientes a la Española establecidas en los países americanos ejercen en cada país la noble misión de conservar, renovar y enriquecer nuestro idioma. Y esas Academias, con nuestra Real Academia Española en armónica consideración y respeto, examinan los méritos de los escritores que aspiran al Premio Cervantes y ahí tienen ustedes el resultado de esa elevada competencia: dos españoles y tres americanos han recibido los premios ya otorgados. Es buena y emocionante demostración de proximidad, de compenetración, de igualdad en el trato y en el respeto de quienes escriben en tan lejanos países, y de ello nada más y nada menos que el resultado de la unidad del idioma.

Los que hemos vivido muchos años en América, como José Prat, yo y otros muchos, nos ponemos con frecuencia pesados diciendo —creemos que sin exageración ni apasionamiento— lo que es América, lo que debe ser para nosotros y, no lo olvidemos, lo que debemos ser nosotros para los americanos. Es verdad y ahí está en nuestra puerta un amplio camino hacia el Mercado Común, hacia la OTAN, hacia Europa y otras cosas más. Pero no es menos verdad que otro camino todavía más amplio nos lleva a América.

Acabo de comprobar cómo unos buenos compañeros, siete magníficos senadores, que en viaje que acabamos de realizar por América, en el curso del viaje por Venezuela, Ecuador y Perú iban sintiendo cada día mejores a esos pueblos donde es verdad que la pobreza entristece y la ignorancia agobia, pero donde todos ellos hablan en castellano de sus dolores y esperanzas.

No creo que en este momento debamos y podamos perfilar más detalles sobre cómo celebrar en forma fecunda el Día del Idioma y la participación que en ello deben tener —pienso— todos los países americanos en conjunto y en armonía. Yo tan sólo propondría una modificación, aunque ya es tarde para hacerla, y es que el día de la celebración fuera el 29 de septiembre, que es el día del nacimiento de don Miguel de Cervantes, y no el 23 de abril, que es el día de su muerte. Ese día sí que fue realmente importante para nuestra historia cultural y expresa mejor el amanecer, el principio de la tarea, el buen ánimo que se deriva de

esa gran verdad de que —como ha dicho antes el senador Prat— «hablando se entiende la gente».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la proposición no de ley que ha sido objeto de debate.

¿Señores senadores que votan a favor de su aprobación? (*Pausa.*) Por asentimiento de la Cámara se declara aprobada la proposición no de ley del Grupo Socialista por la que se solicita del Gobierno que declare el día 23 de abril, aniversario de la muerte de Cervantes, como fiesta del idioma. De esta proposición no de ley y de su aprobación por la Cámara se dará cuenta al Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Cámara.

INTERPELACIONES

— DE DON ELADIO CASTRO URÍA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE DIVERSAS DIFICULTADES POR LAS QUE ATRAVIESA LA MINERÍA DEL CARBÓN

El señor PRESIDENTE: Punto sexto del orden del día: interpelaciones. Hay una sola del senador Castro Uría, del Grupo Socialista, sobre diversas dificultades por las que atraviesa la minería del carbón.

El senador Castro Uría tiene la palabra.

El señor CASTRO URÍA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la importante interpelación que en esta ocasión vamos a presentar al Pleno del Senado tiene unos antecedentes que ya en distintas ocasiones han quedado de manifiesto con motivo de una moción presentada por el Grupo Socialista a finales del año 1979 en el Congreso, así como en marzo de 1980, si bien en aquella ocasión la moción se presentaba en relación con Hunosa. No vamos a entrar aquí en el tema de Hunosa, porque sería objeto de un debate completo y total. El problema está ahí; también tiene un proceso dilatorio que no acaba de terminar de resolverse o, por lo menos, de reestructurarse. En otra ocasión se presentaba el caso de minas de Figaredo y, en cierta ocasión, remontándonos al año 1978, hubo gestiones procedentes de León para tratar de incluir la minería o parte de la minería del carbón en la provincia de

León, a la que represento, dentro de las mismas consideraciones en las que se encuentra Hunosa.

Pero, insisto, no es éste el tema y lo que sí vamos a tratar es de proponer o solicitar al Gobierno que nos clarifique la situación en la que se encuentra la minería, concretamente en León, donde los recursos quedan por encima de los del resto de las provincias españolas, considerando, como decía, la importancia que tiene, dado que son del orden de 150 a 170 empresas. Pero este es un problema que a través de las preguntas no se puede concretar por la alteración que hay de altas y bajas como consecuencia de la anarquía con que algunas empresas funcionan, y parecerá dura la palabra, pero efectivamente es así.

Por otra parte, hay un colectivo de 55.000 trabajadores, que es parte fundamental del PEN, donde, por unas y otras circunstancias, en los diversos sectores hay una inversión anual en el conjunto público y privado próxima al medio Millón de pesetas anuales, según se contemplaba en los Presupuestos Generales del Estado del pasado año.

Hay una cuestión fundamental en la que nosotros discrepábamos el pasado año también respecto a la programación o distribución del presupuesto del Ministerio de Industria, y lo dejábamos de manifiesto al presentar las enmiendas al presupuesto del Ministerio citado, en el sentido de que se continuaban investigando prospecciones, reiterando una vez más que no se trata de pensar que la Administración es un saco sin fondo donde se requieren una y otra vez adiciones al presupuesto; de lo que se trataba era de distribuir con otra perspectiva y en otro sentido diferente al que se hacía.

Por ejemplo, para nosotros es importantísimo que, dadas las reservas, que superan plenamente al consumo que pudiéramos tener actualmente de carbón, para la demanda de consumo de las centrales térmicas (y vamos también a excluir el problema que presenta la hulla siderúrgica por las dificultades de obtención, por las dificultades o necesidades inevitables de importación, pero la hulla y la antracita presentan unos yacimientos que continuamente se ven estimulados, aunque creemos que el incentivo es insuficiente) se oriente la política o los medios de investigación hacia métodos extractivos adecuados a nuestras circunstancias.

La continua falta de medios extractivos propios para capas de potencia por debajo del metro, para



vetas y estratificaciones con pendientes mayores del 60 por ciento, en definitiva, lo que son los condicionamientos que tiene la minería, concretamente en lo que respecta a la hulla y a la antracita, en la zona central y occidental de Asturias, zona norte de León y zona oeste, es algo que vemos que, a pesar de que el PEN trata de establecer un incremento previsto del 10 por ciento anual acumulativo, esto no podrá cumplirse y no se alcanzará en tanto no se potencien los métodos extractivos para conseguir una mayor productividad, siendo así que la actual nos aleja cada día más de la Comunidad Económica Europea. Lo mismo contemplando el informe de la OCDE, que el de la CECA, que el de la Asociación Internacional de la Energía, nos encontramos con dificultades para conseguir los 2.000 kilogramos por hombre y jornada, a diferencia de los 3.000 y pico que se superan en la Comunidad Económica Europea.

Creemos que si en estos momentos, con las perspectivas que se le ofrecen a la minería del carbón, no es posible potenciar y conseguir logros próximos a la autosuficiencia para el abastecimiento, difícilmente lo conseguiremos nunca.

Concretamente, León es una provincia en la que el segundo recurso en importancia es la minería, con unas reservas próximas a los 1.500 millones de toneladas explotables, y de ellas unas 900.000 con posibilidades vendibles y utilizables; es incomprensible que se piense que en algún momento, para el abastecimiento de alguno de los grupos que actualmente se encuentran en construcción, como pudiera ser Guardo, tuviera que utilizarse el carbón procedente del gran puerto del Norte, que estará probablemente situado en Gijón. Porque, a pesar del incremento de los precios, que desde junio de 1979 al mismo mes de 1980 experimentó una subida de cerca de veinte dólares en tonelada sobre muelle, esto no hace prever la posibilidad de que se haga tan prohibitivo como se está haciendo el petróleo, a pesar de la disminución del precio del barril, y no vamos a tratar, como en alguna ocasión se ha citado en respuesta a nuestras preguntas, sobre la posibilidad y perspectivas que se abren al carbón en cuanto a utilidad carboquímica, licuefacción y gasificación. Creemos que se llegará tarde; que las energías alternativas, en principio, tendrán alguna posibilidad, pero que de lo que se trata es de dar una activación al sector potenciando los «stocks», que era otro de los temas en los que dis-

crepábamos respecto al Presupuesto General del Estado del año 1980.

Es inconcebible que pueda pensarse que si el año pasado había 5.373 millones de pesetas para financiar superstocks, este año se pueda estar con 5.000 millones de pesetas. Esta cantidad, dado que se incrementan los costos, como es lógico, hace prever que va a ser insuficiente, como se cita en la pregunta. El señor ministro no podrá negar que todos estos temas no se contemplan en las preguntas formuladas en la interpelación por escrito; que nos encontramos en una situación en que no todo el carbón que se produce se adquiere, que tiene posibilidades de colocarse. Las circunstancias que concurren en ello son diversas. En unas se cita la baja calidad, el abundante contenido de inquemados y que por eso no se acepta el carbón.

La realidad de la cuestión es que el empresario tiene unas dificultades tales que el carbón se le recoge en los parques, donde se almacena el carbón en el que no hay restos de inquemados, aunque la verdad es que las empresas eléctricas lo reciben, pero no lo abonan. Esto tendría que tener algún abono, alguna aportación económica para pagar el costo de unas toneladas de carbón que han extraído y trasladado hasta la central de producción.

Es diferenciada la consideración que se hace en unos empresarios y otros. Es decir, a finales de año, en previsión de los posibles almacenamientos que pueda haber durante el año, las empresas de carbón solicitan a las empresas térmicas que les den un cupo; tienen que andar rogando para que se amplíe este cupo y vemos que esto va en detrimento de una mayor explotación, pero de una mayor explotación que sea racional y que vaya condicionada por las exigencias que actualmente requiere para que pueda ser quemado el carbón.

Los contenidos para unas empresas se modifican, lo mismo que los grados de humedad, pero insisto en que se hace discriminación de unos empresarios a otros.

Lo que realmente existe es la posibilidad de quemar este carbón. Afortunadamente, todas las calderas, tanto de Asturias como de León, que man. Es más, existe el problema de la combustión, que ordinariamente se mantiene indebidamente: fuel para mantenimiento de los fuegos, pero este sería otro tema.

En estas condiciones, no cabe duda de que si te-

nemos carbón nacional de menor contenido en calorías se debe utilizar apoyado por el fuel y que no haya la posibilidad de contemplar cómo algunos empresarios que pudieran producir más carbón se ven imposibilitados de hacerlo porque no se lo recogen las empresas eléctricas.

Es más, se verifica el traslado desde León a Asturias, con las grandes dificultades que presentan las comunicaciones entre las dos provincias, en tanto no se termine el Huerna, aunque el día que se termine quedará también saturado, lo mismo que le ocurre a Renfe. En estas condiciones, el transporte del carbón se hace durante el verano —en algunas ocasiones se han tomado medidas para que no se haga los días festivos—, pero el deterioro existe, así como el excesivo consumo de combustible, motivado por el tráfico de los camiones, dado que son del orden de 200.000 a 300.000 toneladas, que se trasladan de León a Asturias.

La propuesta, que repito, ya se hacía en el año 1978, trataría de que los parques fuesen controlados por la Administración y que todo empresario o propietario que tuviera carbón lo entregara y no estuviera haciendo función de intermediario con las empresas eléctricas como consecuencia de la financiación de los superstocks.

Creemos que de aquí al año 1987 se van a necesitar del orden de los 29 millones de toneladas de carbón; no va a haber capacidad de producción; los incrementos no son los que se esperaban o los que habría que potenciar para conseguirlos, por lo que nos veremos obligados a importar una cantidad próxima a los 10 millones de toneladas. En estas condiciones se piensa cómo podrá trasladarse y a qué centros de distribución se llevará este carbón, siendo las comunicaciones desde Palencia y León con Asturias tan dificultosas.

La manera de potenciar, la manera de promocionar esta producción de carbón pudiera ser en virtud de un tratamiento similar al existente en la CECA, de acuerdo con su Disposición 76/528, en la que se citan ayudas para gastos de establecimientos efectivos, ayudas para stocks convencionales, ayudas para stocks de seguridad, ayudas para salidas de carbón térmico y ayudas para cuencas poco rentables.

En León, todas estas condiciones se contemplan con gran pesimismo, porque además de estas deficiencias que pudiéramos denominar de gestión, de trámite o de adopción de medidas en cuanto a un sector que está funcionando en estas

condiciones, se mantienen en una expectativa de espera de esa Ley de Minas que estaba prometida para los meses de noviembre o diciembre del pasado año 1980. La promesa procede de su antecesor en el cargo, don Carlos Bustelo, que en cierta ocasión, en la Comisión de Industria y Energía de esta Cámara, hacía la declaración de que la prioridad de los recursos nucleares estaba en virtud de la dificultad que presentaba el trabajo de la minería para los mineros, dado lo penoso y el riesgo que se corre en el trabajo de las explotaciones mineras, pero lo que sí es una realidad es que esos 50.000 a 60.000 trabajadores que están actualmente en la minería difícilmente podrán cambiar su profesionalidad como el que se cambia o muda de traje, y, en tanto no se vea otra solución, creemos que es imprescindible dotarles de medidas para que puedan trabajar todos los que tengan esta profesión.

Podrá decirme el señor Ministro —y voy a anticiparme— que, efectivamente, los stocks van aumentando. El año pasado hemos llegado casi a los 10 millones de toneladas de stocks entre lignitos, hulla y antracita. Pero lo que sí es evidente es que en ocasiones anteriores, cuando las empresas eléctricas procedían a acometer el montaje de un nuevo grupo térmico, preveían ellas mismas el almacenamiento de carbón, y sabían que en el momento en que se pusieran a funcionar tenían que tener disponible una cantidad de toneladas que les daría la seguridad de posibilitar el funcionamiento de los grupos sin que una posible huelga o una posible recesión en la producción de carbón les originase una parada y se vieran imposibilitados a producir energía eléctrica.

Efectivamente, esta cantidad de que ahora disponemos permite ya un funcionamiento, pero circunstancial, coyuntural, a partir del año 1985. Y aquí es donde creemos que debería existir ya una política, unas medidas adecuadas donde el Gobierno o la Administración procedieran a controlar y ordenar este proceso de adquisición de carbones importados, porque actualmente se está procediendo a contratos, se está procediendo a convenios entre cementeras y empresas importadoras, aunque la verdad es que las cementeras tampoco se han preocupado mucho de modificar sus quemadores y siguen quemando fuel y gasoil. En estas circunstancias, el Gobierno debe saber en qué condiciones de seguridad en el servicio se hacen estos contratos, en cuanto a que el abastecimiento de carbón quede garantizado y por

cuánto tiempo se mantendrán los precios, aparte de la seguridad en el suministro, porque la revisión de las fórmulas, dado que continúa la depreciación de la peseta, nos reportará también un deterioro económico en este sentido.

En definitiva, debe ser la Administración la que está al tanto del tipo de contratos que se hacen entre las empresas eléctricas y las importadoras de carbón, porque en Carboex y Aprocar, por lo menos en Carboex, se comprende difícilmente que haya, en órganos o sociedades con carácter de creación por la Administración, algunas personas que están relacionadas con las mismas empresas que hacen la construcción de los grupos térmicos y que al mismo tiempo estén relacionadas con los grupos financieros que tienen una incidencia notable en la construcción de las centrales eléctricas, de tal manera que lo que se pretende es que ese control tienda a reorganizar y a conocer exactamente lo que está ocurriendo, porque entre las empresas eléctricas se tiene el temor de que ocurra, como anteriormente ocurría, que la distribución la hacen empresas que son privadas y la producción la llevan a cabo empresas que son del INI. Volveríamos a tener que suscitar el tema de Hunosa, donde las pérdidas son para las empresas estatales y los beneficios son para las empresas privadas.

Dicho esto, paso a matizar ciertos aspectos de las preguntas. En relación a la primera, que se refería a las cantidades y condiciones financieras que se han establecido para los superstocks durante los próximos tres años, no parece en modo alguno procedente que cuando comienza el año los empresarios del carbón no conozcan qué cantidad de toneladas van a poder entregar, con lo cual se origina una recesión en la producción y esto en modo alguno incentiva ni tiene acicate alguno para los empresarios. Debe de haber toda la posibilidad de adquisición y financiación de los stocks, de los superstocks en este caso, que se creen con motivo de la producción de carbón.

La segunda pregunta se refiere a los precios que regirán para las hullas, antracitas y lignitos negros nacionales destinados a centrales térmicas durante el período 1981. A la altura que estamos del año esta pregunta ya casi no tiene objeto. Lo tiene cuando comienza el año, ya que en las mismas condiciones debe haber una previsión, salvo las eventualidades que pudieran suscitarse con un carácter puramente circunstancial. Hay que saber a qué precio se va a pagar y qué posibilidad de in-

cidencia va a tener el precio, no digo de los crudos, pero sí el marco económico general que haya en el país. Es decir, tendrá que haber una fórmula de aplicación, y no puede ser que exista un mercado con un producto; que, en definitiva, haya una demora, una dilación en el pago como consecuencia de que la transferencia de dinero, para la financiación de superstocks tiene un retraso, porque en estas condiciones el empresario se ve agobiado para el pago de sus nóminas.

La tercera pregunta hacía referencia a que varias empresas en la zona del Bierzo tienen dificultades, tanto económicas como laborales. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de ciertas ventas o traspasos de unas a otras empresas que pudieran causar graves alteraciones en plantillas y empeoramiento de la situación sociolaboral? Esta pregunta hace referencia concreta y expresa a la necesidad de esa Ley de Minas que contemple el coto minero. Se hace necesaria una reestructuración de las pequeñas explotaciones que están poco menos que en la ilegalidad. En la zona de Bembibre hay mil y pico portugueses y paquistaníes, procedentes de las antiguas colonias de Portugal, que en algunos casos no están ni documentados. Yo tengo que decir aquí que nuestra Unión General de Trabajadores contempla el problema con la necesidad de acoger y proporcionar posibilidad de vida a las personas que están, pero que, de una vez, aparezca un control, que para algo están los inspectores de Trabajo, respecto a los que siguen entrando. Hay paro en la zona y estos puestos se están ocupando, por supuesto, por personas que proceden del extranjero, que no están documentadas y que tienen, además, la condición de trabajar a unos precios más económicos, fuera de toda reglamentación laboral. Esto va unido a que, dada la situación de la explotación en sí, la Ley de Sociedades Anónimas y el ordenamiento actual de la minería, existe el derecho a una concesión, pero no se explota; se explota cuando las condiciones son sumamente óptimas y con unos medios antiquísimos de explotación; en una palabra, lo que podríamos denominar «a salto de mata». Esto es lo que está originando el que, desde el punto de vista socioeconómico y laboral de la zona, exista una verdadera anarquía, donde se produce carbón a tiempos periódicos sin que haya una constancia, por lo cual las empresas eléctricas alegan como justificación que es la falta de seriedad en los empresarios. Pero es que estos empresarios dicen que lo que es evidente es que si

hay carbón en las zonas de el Bierzo y Bembibre, el Gobierno tiene la necesidad de adaptar o articular las disposiciones normativas convenientes para que este carbón se explote en otras condiciones, porque en las actuales existen una serie de deficiencias tanto laborales como de tipo extractivo.

La cuarta pregunta se refiere a si se piensa adoptar algún medio o sistema de control del transporte entre cuencas al objeto de promocionar el ferrocarril.

Señor Ministro, el carbón está llegando a través de un transporte por carretera y esto es gravosísimo, y es que da la circunstancia, en algunos casos, que las mismas empresas tienen constituidas filiales de transporte y no existe en las centrales, donde pasa el ferrocarril próximo, muelles del ferrocarril para el transporte del carbón. Podemos citar las condiciones en que se está transportando el carbón a Guarda, a La Robla, a Soto de Rivera y a Endesa, en Ponferrada, que son las que tienen posibilidades de hacer un transporte o recepcionar, al menos, la mayor parte de su carbón por ferrocarril.

Actualmente, no parece que un canon o compensación por el transporte entre cuencas pudiera tener efectividad, porque, repito, en la zona en que discurren los vehículos, lo único que proporcionan es una congestión del tráfico, con unos atascos que tienen un coste, y el día que esto pueda valorarse se quedarán pasmados al comprobar cómo, para salvar las pendientes de Pajares, en el verano, un vehículo, normalmente, en un tramo de 20 kilómetros, emplea 53 minutos, lo cual hace pensar que existe un gasto excesivo en cuanto a combustible.

En los casos en que la explotación queda próxima a la central térmica se circula también en camiones, cuando la posibilidad de instalación de cintas transportadoras no cabe duda que tiene una amortización más rápida, y lo que se debe de vigilar es por qué se transporta en algunas circunstancias por carretera cuando proporciona un coste gravoso tanto para la economía nacional como para lo que es el sector energético en particular.

La quinta pregunta hacía referencia a si se conocen los centros de almacenamiento y producción donde se destinarán los carbones importados por Carboex y Aprocar y si se piensa constituir alguna empresa más con la misma finalidad.

Qué es lo que van a hacer estas empresas, cómo

son los contratos, cómo puede ser que en algunas ocasiones, según tengo referencias —no le digo que sea cierto—, parece ser que ha habido dos partidas en el puerto de El Musel que han tenido que regresar porque la calidad del carbón no era la que se exigía. Probablemente, el señor Ministro tendrá más conocimiento de ello, no se lo puedo confirmar, lo que sí es verdad es que sabemos que el carbón que ha de importarse es de explotación a cielo abierto, con la dificultad que tiene, en su mayoría, en cuanto al contenido de inquemados, que es, en algunas ocasiones, tan poco eficaz o con tan pocas calorías como los nuestros. Vuelvo a insistir en que creemos que, dada la facilidad de combustión que tienen las calderas de las centrales del norte de León y de Asturias, se pueden perfectamente quemar estos carbones obtenidos en las provincias de León y Asturias, y que lo único que habría que hacer sería perder algo de rendimiento, pero eso es lo que tenemos en la producción eléctrica de las turbinas, apoyándolas con el fuel que se está quemando, para mantenimiento de los fuegos.

Sexta pregunta. Empresas que tienen concesión de explotación a cielo abierto en la provincia de León y las toneladas que se esperan obtener durante el año 1981.

Aquí existe un problema de deterioro del medio ambiente, pero lo que sí debe contemplar, no sé si la Ley de Minas o la Ley de Medio Ambiente, es que el deterioro quede corregido y que nos adaptemos a los sistemas y procedimientos que existen en los demás países de la Comunidad Económica Europea, o de Australia, o de Estados Unidos, o de donde vamos a recibir el carbón. Lo que no podemos es estar impidiendo una producción; en algunas ocasiones y mediante unos condicionamientos —como pudiera ser casualmente las posibilidades de explotación en la provincia de León— están próximos al ferrocarril de vía estrecha (el FEVE) La Robla-Bilbao, próximos a Cistierna, Sabero, y se está enviando —estas explotaciones están en unas condiciones poco menos que precarias— carbón a Pasajes y a La Robla, pero lo envían en virtud de que no existen muelles y hay dificultades por carretera.

Se trata de que hagamos competitivos los carbones de explotación a cielo abierto y que se dé una normativa sobre el deterioro que se origina, aparte de ciertos sistemas de explotación que no son controlados porque se explotan en condiciones indebidas, como puede ser explotar antes las

capas superficiales que las subterráneas. Se trata de que exista un control y que se les condicione a producir lo más que puedan en unas condiciones determinadas, que es lo que actualmente no existe.

Séptima pregunta. Si existe un programa concreto de reestructuración de las explotaciones en la zona de Bembibre y fecha en que se espera tener concluida la realización de dicho programa.

Ya he hecho referencia a ello; es la Ley de Minas, es el Estatuto del Minero, es la remodelación o reestructuración del Instituto del Carbón. En definitiva, hay que adecuar la minería que poseemos que presenta una serie de inconvenientes ya citados en cuanto a potencia en capas y en cuanto a inclinación de vetas y demás; que se pueda hacer competitivo y que podamos aportar la mayor parte posible, la mayor cantidad, impidiendo, dificultando las importaciones que creo que en modo alguno van a beneficiarnos, porque de depender en gran parte de esas importaciones nos veremos lo mismo que con el petróleo, pendientes o dependientes de unas posibles multinacionales que, como el señor Ministro no ignorará, ya están, de las que forman parte los grandes grupos y monopolios del petróleo, formando parte en los grupos de carbón. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Marín): Señor Presidente, señoras y señores senadores, por supuesto que es siempre justificado y reconfortante el poder analizar un tema tan capital para la economía nacional como en el momento presente lo es el de la economía del carbón. Sin embargo, no deja de causar cierta sorpresa que se plantee una interpelación al Gobierno sobre las dificultades de la economía del carbón en el momento de la historia en el que se han dado por parte de un Estado mayor número de ayudas a una economía sectorial como nunca había ocurrido, que es el caso de la minería del carbón.

No me cabe duda de que siguen existiendo muchos problemas, si no en el conjunto del sector, sí a títulos singulares en muchas empresas, que para la provincia de León, cuya economía depende del carbón en un porcentaje en absoluto desdeñable, es sustancial lo que ocurra con la economía del

carbón. Sin embargo, creo que conviene, aunque sea a título de rápido recordatorio, enumerar algunas de las acciones sustanciales que en materia de política de carbón se han adoptado en los últimos meses y que están contribuyendo de una manera extraordinariamente positiva a la evolución de las empresas del sector.

En primer lugar, conoce, supongo, el señor senador, el sistema de convenios a medio plazo, sistema que puesto ya en funcionamiento en 1980, ha sido incrementado en su actuación en el año 1981 y lo será en el ejercicio de 1982, que permite conceder subvenciones a fondo perdido para la inversión minera, tener un acceso preferente al crédito oficial y establecer un sistema de precios suficientemente remunerado.

En segundo lugar, conviene recordar (porque aunque no es tema de la interpelación se ha referido a él de pasada diciendo que es un tema que no tendrá solución el de Hunosa) que, precisamente en un acuerdo con la UGT, se ha conseguido un pacto sumamente satisfactorio para la posible explotación de Hunosa en los próximos tiempos y ha sido ya aprobado y puesto en funcionamiento un contrato-programa para esta empresa que permite reducir costes de explotación e incrementar su productividad y su capacidad de producción total.

En tercer lugar, creo que conviene recordar que los precios del carbón desde el año 1978 al momento presente han subido un 220 por ciento. Es decir, nos encontramos hoy en una situación absolutamente distinta a la de hace cuatro ejercicios y ello ha permitido que, por un esquema de remuneración satisfactoria de las empresas, la mayoría de las mismas puedan encontrarse con unos ratios de explotación radicalmente diferentes a los que tenían hace tres o cuatro años; lo cual no significa que siga habiendo empresas con problemas singulares por razones de precio, normalmente derivados de su productividad o de la propia calidad y ley de los minerales que están explotando.

En cuarto lugar, creo que conviene recordar que entre los años 1979 y 1980 la inversión total que se realiza en el carbón es de 121.000 millones de pesetas, cifra absolutamente sin precedentes en la historia de nuestra minería del carbón y que se desglosan sustancialmente entre unos 30.000 millones de pesetas de inversión en el plan de producción minera, y del orden de los 83 u

84.000 millones de pesetas en inversiones en las centrales térmicas de carbón.

El plan de centrales térmicas de carbón, que se está efectuando de manera acelerada respecto a su previsión del ejercicio, está suponiendo también un incentivo muy considerable para toda la economía del carbón en nuestro país. Consecuencia de toda esta serie de factores es el hecho sustancial de que la producción nacional de carbón se ha incrementado en una cantidad cercana al 23 por ciento en el último ejercicio, cifra absolutamente también sin precedentes y que creo desmonta un tanto la argumentación sólida del señor senador, sólida en otros puntos, respecto a lo que pueda ser el futuro de la producción del carbón nacional.

Finalmente quiero manifestar también mi disconformidad con una afirmación sustancial para la economía del carbón nacional en el futuro, que es la relativa a la autosuficiencia del carbón. La mayor trampa en la que puede caer el Estado español en el momento presente es la de ir a un rápido agotamiento de sus reservas carboníferas, a un agotamiento urgente de las reservas energéticas del carbón, porque esto nos colocará en una situación parecida a la que hoy tenemos en el mundo del petróleo por no tener una producción nacional de petróleo suficiente. Lo que tenemos que efectuar no es una política de autoabastecimiento, como dice el señor senador, ni ir rápidamente al consumo de nuestras reservas. Lo que tenemos precisamente que hacer es una política equilibrada en la que, al tiempo que vayamos incrementando nuestra producción nacional, que repito ha crecido hasta cifras del orden del 23 por ciento, vayamos suavemente entrando en un mercado de importaciones que nos permita tener unas bazas de negociación en el tema de los precios y de los suministros en el extranjero totalmente distintas que las que tendríamos de no tener nosotros producción de carbón nacional suficiente.

Hechas estas modificaciones de orden general, paso de manera más concreta a referirme a los problemas de la provincia de León, que conoce bien el señor senador.

Ustedes saben que la provincia de León va a convertirse en una de las provincias de mayor importancia de España desde el punto de vista de la producción energética. En el momento presente están en construcción en la provincia cuatro centrales térmicas de 350 megavatios cada una, dos

de ellas, de Endesa, en la central de Compostilla; una que entrará en funcionamiento a finales de este ejercicio y otra en el año 1984; otra en La Robla, de Unión Eléctrica, y la de Ancares que entrará en el año 1983, del grupo Fenosa.

El logro de un incremento de la extracción conforme a las directrices del plan energético exige fomentar las cuantiosas inversiones necesarias para las nuevas centrales con que garantizar su consumo, siendo necesario para ello evidenciar la realidad de unas producciones suficientes de carbón y la disponibilidad de unos stocks de seguridad que permitan hacer frente a posibles desabastecimientos coyunturales. En este sentido, la actual constitución de stocks sigue una evolución de acuerdo con las previsiones. En la zona de el Bierzo y Villablino han ido adecuándose y aumentándose las producciones y, en consecuencia, las entradas en los parques de las centrales y de los stocks disponibles.

A fin de fomentar la obtención de las producciones de carbón necesarias para la disponibilidad de los tonelajes requeridos en el momento de entrada en funcionamiento de los nuevos tonelajes requeridos en el momento de entrada en funcionamiento de los nuevos grupos, en el año 1979 se estableció una línea especial de crédito oficial, que sigue vigente en la actualidad, con unas dotaciones globales para todo el país de 3.600 millones de pesetas en aquel ejercicio, y de 5.663 millones para el año siguiente. En la provincia de León la financiación del Banco de Crédito Industrial permitió en los años 1979 y 1980 la adquisición por parte de las compañías eléctricas de 780.000 y 1.050.000 toneladas, respectivamente, en la zona de Compostilla, y de 62.000 en el primer año en la zona de La Robla, corriendo a cargo de las empresas eléctricas la financiación en años anteriores. Los créditos otorgados ascienden, en consecuencia, a cantidades de 2.954 y 4.368 millones de pesetas en los dos últimos años, permitiendo con ello a los mineros vender su producción, aun cuando se instrumentase a través de las centrales por la imposibilidad práctica de financiar a cada uno de los productores con las debidas garantías y controles.

Formula el señor senador una serie de preguntas concretas —me parece que son siete— en su interpelación, que paso a contestar puntualmente.

En primer lugar hace referencia a las cantidades y condiciones que se han establecido para los

stocks durante los próximos tres años. Las estimaciones acerca de las variaciones de stocks en la provincia de León, que pretenden, sobre todo, ilustrar las tendencias generales de su evolución a medio y largo plazo, se encuentran condicionadas por variables futuras difíciles de precisar en la actualidad, como son las producciones, consumos y posibles trasvases a otras zonas en su caso. Por ello, los tonelajes a almacenar y su valor en cada momento —que, además, depende de la marcha de los precios, naturalmente— han de determinarse cada año, e incluso con ajustes semestrales. Durante el trienio 1981-1983 está previsto que aumenten los stocks en el conjunto de los parques de las centrales de el Bierzo y de la Roba antes de la puesta en régimen de los grupos de Ancares, uno, Compostilla, cinco, y La Robla, dos, sin tener en cuenta los posibles transportes a otras zonas, siendo necesario, por tanto, proseguir con la debida financiación.

La línea que financia la adquisición de los stocks a través del Banco de Crédito Industrial, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, aplica un interés del 14 por ciento y sus dotaciones se establecen anualmente en función de los tonelajes existentes.

En segundo lugar, pregunta el señor senador en torno a los precios. Los precios aprobados por el Gobierno en el mes de enero para el año 1981 suponen una elevación del 19 por ciento respecto a lo que venía rigiendo para el año 1980. Así, el precio de referencia para la aplicación de la fórmula de la Orden de 25 de febrero de 1977, actualmente vigente, se eleva para hullas y antracitas a 6.419 pesetas tonelada y para lignitos negros a 110,44 pesetas la termia. Estos precios se refieren solamente a los carbones destinados a centrales térmicas que son los únicos que, como sabe el señor senador, están intervenidos en la actualidad. Para el año 1982 depende de la presentación por parte del sector de los precios correspondientes, del examen de la solicitud de acuerdo con los escandallos de costes aprobados por la Junta Superior de Precios y, finalmente, de la aprobación de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno.

Plantea en tercer lugar el señor senador el problema de varias empresas del Bierzo con dificultades de orden laboral por situaciones de distinto tipo, entre las cuales enumera en esta ocasión especialmente la presencia de mano de obra extran-

jera. Conoce que, de acuerdo con la Ley de Minas, los derechos que otorga una concesión administrativa de explotación pueden ser transmitidos o arrendados por cualquiera de los medios admitidos en Derecho a favor de las personas físicas o jurídicas que reúnan las condiciones que establece el Título VIII de esta ley. Todo cambio de titularidad del dominio minero se realiza con la intervención de la Delegación provincial del Ministerio de Industria y Energía. Ordinariamente, tales cambios de dominio minero obedecen a razones de interés por potenciar el aprovechamiento del yacimiento por parte del nuevo titular, por lo que en estas ocasiones tales cambios sirven, en general, para mejorar las características de la producción, aun cuando pueden en su caso presentarse problemas de reajuste en las instalaciones comunes en beneficio de la productividad.

En el caso concreto del Bierzo nos encontramos, en 1980, con un cambio de dominio de 15 concesiones mineras, sin que por parte de la Administración del Estado, por lo que respecta al Ministerio de Industria y Energía, pueda haberse producido una denegación a la solicitud correspondiente de transmisión por encontrarse todas las solicitudes amparadas por el principio de la legislación de minas en cuanto a la libertad de la transmisión, siempre que se mantengan las condiciones correspondientes de la concesión para impedir su entrada en caducidad. De todas formas, tomo buena nota del tema de las posibles entradas de trabajadores extranjeros de modo ilegal para dar conocimiento hoy mismo al Ministerio de Trabajo a fin de que pueda actuar la inspección al respecto.

En cuarto lugar, plantea el señor senador un problema complejo de transporte con objeto de promocionar, teóricamente, el ferrocarril. Este tema, que conozco por haberlo analizado desde otras canchas públicas, puedo decirle al señor senador que tiene, desgraciadamente, muy poca viabilidad en su planteamiento. En todo aquello que sea posibilidad de explotación, cuando la línea del ferrocarril transcurre cercana a la central correspondiente, se puede llegar a un acuerdo comercial con la compañía de ferrocarriles de turno; si ese acuerdo comercial, por razones de aplicación de tarifa y de tonelaje mínimo garantizado a lo largo de un período de tiempo, puede satisfacer a ambas partes, el convenio puede llevarse a efecto.

Ahora bien, lo que sea la posibilidad de incre-

mentar los trazados de ferrocarril e incluso de instalaciones paraferroviarias, como cintas transportadoras, tiene una dificultad extraordinaria, y me temo que las amortizaciones a que el señor senador ha hecho referencia no sean, ni mucho menos, más bajas que las correspondientes a las de transporte por carretera, sin perjuicio de lo cual cabría, a lo mejor, en algunas ocasiones, examinar singularmente el establecimiento de una cinta que tuviera muy corto recorrido, que no requiriera expropiación forzosa, que no requiriera obras de fábrica y en la que se fueran a establecer unas garantías de explotación durante un período mínimo, circunstancias que me parece que no coinciden en las actuales explotaciones, lo cual no obsta para que pueda realizarse un examen singular de las mismas por parte de las empresas correspondientes.

En quinto lugar, plantea el señor senador el problema de los centros de almacenamiento y producción de los carbones importados. Para la recepción de los carbones de importación en territorio nacional resulta necesario disponer de terminales transoceánicas de buques de gran calado, no inferiores a cien o cincuenta mil toneladas, con el necesario equipamiento de carga y descarga, seleccionadas en razón de la distribución geográfica de los principales centros de consumo. Ello nos ha llevado al análisis de tres áreas principales: un área andaluza, otra aragonesa-catalana y otra el área del Noroeste.

En la actualidad se está procediendo a la adecuación, por el momento, de tres puertos: el de Gijón, el de Algeciras y el de Carboneras, en la provincia de Almería, con capacidades de descarga de once, ocho y cinco millones de toneladas anuales, sin perjuicio de que puedan quedar en estudio otras posibilidades de orden adicional.

Por la importancia del consumo de carbón destacan, en el momento presente, las generadoras de electricidad de Algeciras y Los Barrios, en Cádiz; de Carboneras, en Almería, y de Aboño, en Asturias, a las que hay que añadir Pasajes, en Guipúzcoa; Puente Nuevo, en Córdoba, y las de Teruel y Sert, en Barcelona.

En cuanto al sector cementero, cuya reconversión requiere una aportación importante y materias primas de carbón, está sustancialmente centrado en la zona catalano-aragonesa, en la zona levantina, en la andaluza y parte en el Noroeste.

Respecto a este sector, quiero hacer unas puntualizaciones marginales para refutar una afirma-

ción del señor senador, que dice que no parece que las industrias cementeras españolas estén interesadas en llevar a cabo la transformación del fuel al carbón. Puedo decirle que con los 20.000 millones de pesetas destinados a esta operación de transformación se está permitiendo la financiación de la ejecución de todos los planes presentados y se han agotado los créditos correspondientes a los ejercicios precedentes. En consecuencia, creo que esta afirmación no está absolutamente fundada.

En el punto sexto se refiere el señor senador a empresas que tienen concesiones de explotación a cielo abierto en la provincia de León y a toneladas a obtener en 1981. Las toneladas a obtener en 1981 se prevé que puedan alcanzar del orden de las 500.000 procedentes de cielo abierto, correspondiendo a la zona de influencia de Compostilla una producción de unas 280.000. Las empresas con producción a cielo abierto en la provincia de León son las siguientes:

De hulla: Díez García, Santiago; González Alba, Manuel; Hros. de Florentino García González; Hullera Oesto de Sabero, S. A.; Hulleras de Sabero y anexas, S. A.; Hullera Vasco Leonesa, S. A.; Lorenzana Valcárcel, Florentino; Martínez Márquez, Gamaliel; Minas Ventana, S. A.; Mineiro Siderúrgica de Ponferrada, S. A.; Pradal Carro, Salvador; Sociedad Santa Bárbara, S. L., y Mina Montañesa.

De antracita: Abad Alvarez, Alipio; Antracitas del Bierzo, S. L.; Antracitas Gaiztarro, S. A.; Antracitas de Toreno, S. L.; Carbones Isidoro Rodríguez, S. A.; Carbones del Río Tremor, S. A.; Carbones del Sil, S. A.; Combustibles de Fabero, S. A.; Díaz Gutiérrez, José (Mina Bienvenida); García Losa, Juan Bautista; Hullera Vasco Leonesa, S. A.; Hros. Tomás Ramos Alvarez; Fernández Merayo, Victorino; García Rayo, Manuel, y Hermanos Fidalgo.

Finalmente, en la pregunta número siete se hace referencia al problema de la zona de Bembibre. En el área de Torre Bembibre, de la cuenca del Bierzo, operan trece empresas mineras, once de las cuales, que representan el 90 por ciento de la producción, han presentado ya los proyectos básicos para acogerse al régimen de convenios a medio plazo. Estos proyectos de las empresas deben estar identificados con las líneas generales expresadas en el plan director de la cuenca carbonífera del Bierzo realizado por la Administración

para una explotación de las concesiones durante los años 81 a 85.

Por otro lado, desde 1977, conoce perfectamente el señor senador que se viene realizando en aquella zona una importante labor de investigación geológica para el conocimiento de las verdaderas posibilidades del carbón del orden de los 360 millones de pesetas. La citada investigación comprende la zona de Torre Bembibre, en la que los trabajos se encuentran muy avanzados, siendo necesarios los resultados finales que de cada actuación se desprendan en relación de la existencia y disposición en profundidad de áreas productivas para contemplar las reestructuraciones que en el futuro se puedan acometer.

En el plan de convenios a medio plazo se atiende a las posibilidades y realidades actuales para las que las estructuras básicas existentes puedan ser válidas por período superior a cinco años para las explotaciones a las que sirven y la capacidad de las empresas que las utilizan, atendiendo únicamente a una parte limitada de campos potencialmente productivos que, como es natural, corresponde a las zonas cercanas a los afloramientos.

Hay una cosa en la que coincido sustancialmente con el senador don Eladio Castro Uría y es en la preocupación por la minería de la provincia de León, en la necesidad de que España pueda explotar sus recursos mineros de una forma adecuada y en la necesidad de poder proporcionar y promocionar los sistemas necesarios para que el esquema general del «hábitat» minero de la zona pueda quedar garantizado. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señores senadores, uno por grupo parlamentario, en principio hasta tres, que deseen intervenir en el debate de esta interpelación. (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Ferrer Gironés, por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo. Dispone de un tiempo máximo de diez minutos.

El señor FERRER GIRONES: Señor Presidente, señoras y señores senadores, hablo en nombre de mi grupo, Cataluña, Democracia y Socialismo, porque estamos de acuerdo con el planteamiento que ha formulado el senador don Eladio Castro Uría sobre las dificultades por las que atraviesa actualmente el sector de la minería del carbón.

Respecto a este tema, nosotros tenemos un objetivo que es el PEN. El PEN, desde 1978 nos ha marcado el camino, nos ha marcado la pauta, y en cuanto se refiere al carbón, dice en sus conclusiones que el Gobierno se propone tomar medidas de impulso a la exploración e investigación geológica —y aquí viene mi punto de interés— y de análisis técnico y económico de la estructura del subsector carbonero.

Ha transcurrido un tiempo; el propio Ministerio de Industria y Energía publica el informe de seguimiento del PEN en octubre de 1980 y estudia punto por punto lo que se ha hecho en cada uno de los subsectores, y en el subsector del carbón habla de que se han hecho investigaciones en el terreno tecnológico, pero no habla de las investigaciones económicas, a pesar de que, tal como ha dicho antes el señor Ministro, en este período de tiempo se han dado muchos estímulos al sector a base de apoyos, de subvenciones, de financiación y de inversión. En cambio, no se ha hecho el estudio investigador previo. También en la conclusión y resumen de este informe de seguimiento, en cuanto se refiere al carbón, no cita en ninguna parte ni esta investigación económica ni la reestructuración subsiguiente que había prometido ya en octubre de 1979 el Ministro Bustelo en contestación a una interpelación del diputado Abelino Pérez en el Congreso. Por ello me han sorprendido estas lagunas y especialmente en un tema, que se ha citado aquí marginalmente, pero es al que yo me quiero referir, que es el de Hunosa. Y es el de Hunosa porque si esta investigación económica debía realizarse no era para el sector privado, sino que era, precisamente, para el sector público. Porque, tal como ha dicho el señor Ministro, existen hechos puntuales de mucha importancia dentro del sector, y creo que éste es el más importante, ya que controla el 32 por ciento de la producción, trabajando 23.000 personas, y en la hulla siderúrgica existe realmente el 90 por ciento.

Es evidente que hemos iniciado un camino correcto y perfecto en el convenio de la UGT, ya que éste es un paso que se ha propiciado para la participación de los trabajadores dentro de la organización de la empresa, pero ello no debe ser un objetivo final, el horizonte final, sino que es el indicio de un trabajo al que debemos dar todo el seguimiento necesario, porque podríamos decir que Hunosa es un cáncer para todos los contribuyentes, ya que hoy estaba examinando la Me-

moria del INI respecto al ejercicio de 1979 y el propio INI admite que se ha rebajado el absentismo a un 20 por ciento, pero que es un índice que, a pesar de tener el sector enfermedades profesionales, es muy elevado y, lo que es más grave, el déficit que desde hace años, año tras año, viene teniendo Hunosa es prácticamente el volumen de ventas de la propia empresa. Así tenemos que en el año 1978, las pérdidas fueron de 14.000 millones de pesetas y las ventas eran de 14.000 millones de pesetas; en 1979, 19.000 millones de pérdidas y el volumen de ventas era de 14.000 millones de pesetas. Es evidente la baja productividad y podríamos decir que el absentismo es una razón, pero no es la única, hay otras causas.

Yo estoy seguro que el camino iniciado va a ser un camino que ayude a resolver estos problemas, porque tenemos que lograr entre todos que en la empresa Hunosa se evite la baja productividad; que las pérdidas queden al nivel de otras explotaciones; que exista un auténtico control del dinero público y que, de una vez por todas, el ejemplo de Hunosa no se pueda repetir como de mala administración en las empresas públicas, porque en las empresas públicas, precisamente, es donde hemos de demostrar que se debe llevar la administración mejor que en las empresas privadas.

En definitiva, entendemos y debemos exigir a la Administración pública que se cumpla lo que dice el PEN; que esta investigación económica de la estructura del sector se realice; que si es necesario hacer reestructuraciones, se realicen, y, sobre todo, tenemos que exigir no sólo a los trabajadores, en los escalones inferiores de la empresa, sino también en los escalones superiores. Imaginemos por un momento que los ingenieros de la empresa no hicieran absentismo mental y que, a base de su creatividad, de su innovación mejoremos la empresa de manera que no podamos decir, como hemos dicho hasta la fecha, que Hunosa es una herencia del régimen político anterior, sino que Hunosa, precisamente en un régimen democrático, debe dar ejemplo de buena administración a fin de que el contribuyente pague, pero no pague para un fraude, tal como últimamente ha salido en un libro que habla de Hunosa, del fraude de Hunosa.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra el señor Guía Mateo.

El señor GUIA MATEO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en principio para estar de acuerdo con el tema de la minería que ha expuesto el compañero Castro Uría, y, por supuesto, para estar de acuerdo también con el señor Ministro en el tema de que hay que explotar racionalmente.

Apelo a la sensibilidad del señor Ministro, que me consta que la tiene, y en el caso que nos ocupa, la provincia que represento, Teruel, necesita de esta sensibilidad, porque aquí se da el caso contrario: en vez de haber una explotación racional, hay una explotación totalmente irracional, se necesita de esa sensibilidad y creo que este es el momento crítico para intervenir. Así, se nos da el caso de que todos los turolenses, cuando empezamos a ver, o creíamos ver que íbamos a ser una provincia beneficiada con el tema de los recursos carboníferos, resulta que lo que tenemos son muchas pérdidas de puestos de trabajo, pérdidas de todo tipo, pérdidas ambientales. No olvidemos que las grandes explotaciones a cielo abierto que se están realizando están deteriorando constantemente el ambiente y ahí está el gran tema del Ministerio de Industria para intervenir, para, de alguna manera, hacer más racionales las explotaciones y, sobre todo, hacer una planificación mucho más adecuada, a mantener unos puestos de trabajo, que por desgracia no se han mantenido, y, de alguna forma, a que no se convierta en un paraje lunar.

Estamos de acuerdo en que hay que hacer explotaciones a cielo abierto; pero entiendo que esas explotaciones tienen que ser racionales y tienen que ser planificadas. Y me explicaré.

Creo que se están invirtiendo los términos. Creo que no se están haciendo las cosas en condiciones desde el momento en que se están propiciando las explotaciones a cielo abierto en detrimento de las subterráneas, en detrimento de la minería convencional de toda la vida. Los empresarios, en este caso, han visto la gran viña que es la explotación a cielo abierto.

De alguna manera creo, también a título personal, que esto es un monopolio, que incluso desde el exterior se domina este sector y así tenemos cantidad de máquinas importadas; tenemos cantidad de Caterpillar. Entiendo que hay que poner remedio a estas irregularidades, que ya se han dado en las concesiones —no quiero decir que esté implicado el Ministerio, pero sí ha habido cierto abuso por parte de las empresas al tomar

por asalto los terrenos—, al abusar de los municipios, que se ven indefensos, y que, de alguna manera, tienen que recurrir incluso a la fuerza para decir: Aquí estamos el municipio y los que somos poseedores de esos bienes, de esos recursos carboníferos que se están explotando, como digo, incluso al asalto.

Tenemos el reciente caso de Estercuel, en el que un Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a que se haga la explotación a cielo abierto, pero tampoco se pone ninguna medida para que esa explotación a cielo abierto no arrastre los polvos de las grandes escombreras que están a la orilla del pueblo y van a perjudicar enormemente a un pueblo ya muy deteriorado. Por tanto, de acuerdo con el señor Ministro en que hay que hacer las explotaciones racionales, pero entiendo que se debería hacer primero la explotación subterránea, el sistema convencional, y después el otro. Este sería, para mi forma de ver, el tema a llevar a cabo: primero, la explotación convencional impulsada al máximo a base de créditos, a base de lo que haga falta, y después pasar con las máquinas para que no queden ningún recurso; eso me parece estupendo. Por tanto había que invertir los términos y ahí tenemos tajo para hacerlo.

En este tiempo, desde que se empezaron las explotaciones a cielo abierto en Teruel, se han venido propagando las empresas a cielo abierto de una manera desmesurada, y así, la cuenca de Utrillas ya tiene a cien metros del pueblo las escombreras a cielo abierto, lo mismo pasa en Castel de Cabra, en Estercuel, en Foz Calanda y en Valdearriño, muy próximo a Andorra. Ahí tenemos un grave problema, además de tener todo el deterioro del ambiente de la central térmica que, como todos ustedes saben, es de 1.050 megavatios y, por tanto, las inmisiones de todo tipo son bastantes grandes. Ha habido días que hemos estado rozando el límite, aun cuando los monitores del control no arrastran lo de un mes para otro, y este es otro tema a tener en cuenta. Yo, que estoy allí, que soy alcalde de Andorra y que estoy viviendo el problema, el día que Alloza empiece a funcionar, entre las inmisiones de la central térmica y las partículas en movimiento de las explotaciones a cielo abierto, que las tenemos a tres kilómetros del pueblo aproximadamente, va a ser prácticamente inhóspito un pueblo de 10.000 habitantes.

Por tanto, quiero dejar constancia aquí de que la Administración, que el Ministerio de Indus-

tria, debe de incidir de una manera muy directa en la provincia de Teruel, en toda la cuenca minera; ya no pongo sólo a Andorra, porque quiero ser solidario con todos los demás, y creo que debe hacerse.

Por otra parte, quisiera hacer hoy aquí una llamada a esta Cámara territorial acerca de que debemos ser muy sensibles a estos problemas, y que para estar más avanzados, para adelantar más, para aproximarnos más a esos países que ya tienen estas experiencias y que están convirtiendo estas explotaciones a cielo abierto en parajes mucho más acogedores a base de plantaciones, a base de hacer lagos donde se ha explotado, etcétera, aunque comprendo que en nuestro terreno va a ser muy difícil hacer alguna de estas cosas, no estaría de más que esta Cámara, a través de los senadores de las provincias afectadas que quieran participar, creara una Comisión que visitara los países más avanzados, como Alemania, Bélgica, Inglaterra, incluso Polonia, que está llevando unas medidas en este tema del medio ambiente que son ejemplares y no debemos olvidar, por tanto, mi llamada a esta Cámara para que se cree esta Comisión que visite estos sitios, recoja las buenas experiencias que allí hay y las pongamos en práctica conjuntamente con el Ministerio de Industria, para que esto no siga siendo un terreno de expolio, sino un terreno donde se saquen los recursos, pero que a la vez, se beneficie el país y toda la provincia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de UCD, el senador Martín Villa.

El señor MARTÍN VILLA: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores senadores, señor Ministro, la tradicional benevolencia y la personal flexibilidad del Presidente de esta Cámara en la interpretación del Reglamento parece que ha convertido lo que era una simple interpelación sobre los problemas del carbón en la provincia de León, con algunas aportaciones, más bien espontáneas que meditadas, en un debate sobre lo que debe ser la política general energética y, en particular, la referida al sector del carbón.

Los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, el que representa al grupo socialista catalán y el que representa al PSOE, han mostrado su conformidad con las opiniones y con la intención del senador interpelante. Sin embar-

go, de manera muy curiosa, el senador del grupo catalán, después de mostrar su solidaridad, se ha referido exclusivamente a los problemas de Hunosa, y el senador que representa al grupo socialista ha mostrado también su solidaridad con el senador interpelante y nos ha ilustrado con anécdotas (se ha quedado, creo, en la anécdota) de lo que pueden representar para la erosión de la ecología del país las explotaciones en las minas de la provincia a la que él representa.

Pues bien, yo querría sistematizar un poco el debate, si modestamente puedo hacerlo, y voy a mostrar mi solidaridad con la intención del senador interpelante, pero, desde luego, mi disconformidad con su planteamiento y con su forma.

El debate que estamos presenciando y que debió circunscribirse a los problemas que el sector del carbón tiene en la zona del Bierzo o en la provincia de León, en realidad se ha presantado por quien formula la interpelación —dicho sea, por supuesto, con mi respeto personal y mi amistad y dentro de la más estricta cortesía parlamentaria— de una manera asistemática y yo creo que hasta poco profunda, cuando se ha querido hacer un estudio general de las intenciones, de la teleología de los proyectos que se refieren al subsector del carbón en la provincia de León.

Tenía razón el señor Ferrer i Gironés diciendo que estos objetivos estaban previstos en el Plan Energético Nacional y que cuando el mencionado plan se refería a los problemas del carbón señalaba como obligaciones, como objetivos a conseguir, el impulso a las exportaciones con la utilización del carbón para fines energéticos, la racionalización de las explotaciones, la financiación del sector, la adecuación de un sistema de relaciones entre las cuencas y las centrales y, por último, la actualización de la legislación, que, subsumiendo los hechos que se dan, subsumiendo lo fáctico, lo transformara en leyes y con ello articulara un nuevo sistema regulador de este importante sector de la economía nacional.

Con estos grandes esquemas vámonos a los problemas particulares de la minería en la provincia de León. Resulta que la minería en la provincia de León, por una parte —aquí se ha dicho y subrayado—, es muy importante, no sólo para la provincia, sino porque somos los leoneses, o es la provincia de León, la productora relativamente más importante de antracita, y no se queda atrás en la variedad de la hulla. Se ha dicho que no se explota totalmente la cuenca, y a las razo-

nes dadas por el señor Ministro cuando aducía la estrategia habría que añadir de todas suertes —porque cuando se habla de producción, de aumento y disminución de la producción hay que citar números— que para la zona a la que se refiere el senador interpelante —y voy a leer datos que me he preocupado de recoger—, mientras en el año 1975 había unas entradas de dos millones de toneladas (los años 1976 y 1977 siguen en un «in crescendo» continuo), en el año 1981, las entradas son de 2.432.000 toneladas y los «stocks» de 5.376.000; y para la zona de la Robla, que tan bien conoce el señor interpelante, puesto que es el alcalde —y que, por cierto, es el pueblo de mi madre—, existen en el año 1975 unas entradas de 552.000 toneladas y unos «stocks» de 316.000 toneladas, mientras que para el año 1981, también en este «in crescendo» continuo, existen 577.000 toneladas y unos «stocks» de 672.000 toneladas.

Cuando se habla del incremento de las subvenciones y del incremento de la financiación para la adquisición de sectores coyunturales, también hay que citar cifras, porque cuando se habla de economía es muy conveniente ilustrarlo con números, y resulta que se han adquirido 779.000 toneladas en el año 1979 y 1.040.000 toneladas para el año 1980, y que por el Banco de Crédito Industrial (en las cifras que ha dado el señor Ministro y que coinciden con las que yo tengo en estos apuntes, reflejadas al 1 de agosto de 1981) también se ha incrementado la financiación a las empresas para la adquisición de «stocks».

Se preguntaba el señor interpelante el porqué a las centrales la dotación de estos activos financieros, para que después con ellos adquieran el carbón. Pues bien, porque en esta serie de minifundios empresariales, que es una de las características de la minería leonesa, y muy concretamente constreñida a la zona a la que se refería el señor interpelante, el incremento de crédito, si quiere ser serio, necesita unas garantías de aquellos a los que dota del crédito, y es evidente que representa una mayor garantía y una mayor tranquilidad para la gerencia de esos dineros públicos. En esto hay que ser muy serios, y coincido con el señor Ferrer i Gironés que en el manejo de los fondos de los dineros públicos, que son dineros dotados por los Presupuestos y que provienen de todos; estos dineros, que son miles de millones de pesetas, habría que entregarlos a entidades con suficientes garantías, no sólo garantía moral, que a buen seguro la tendrán todas sino, garantías de

una organización capaz de responder, de garantizar la devolución de los créditos que el Banco de Crédito Industrial le da, del dinero de todos, acogiendo, por supuesto, y haciendo nuestras las palabras del senador señor Ferrer i Gironés.

En consecuencia hemos fijado, ha fijado el Plan Energético Nacional los objetivos de la política del sector y de ahí hemos descendido a la contemplación de la parcela que se refiere a la política del carbón en la provincia de León, que es cabalmente el límite reglamentario, entiendo modestamente, al que se debía de haber ceñido este debate.

Comenzamos diciendo (ya me ha encendido la luz el señor Presidente como preaviso) que estamos de acuerdo en la intención y en desacuerdo en la forma y en el planteamiento. Reiteramos nuestro acuerdo en la intención. Estoy seguro que don Eladio Castro, que los representantes de los grupos parlamentarios, por supuesto el señor Ministro, y este modesto senador que os habla, lo que queremos es que la reorganización del sector, la utilización del carbón que produce la provincia de León, contribuya como lo está haciendo y como lo ha venido haciendo de manera sensible a la economía nacional, que es un deseo compartido y común a todos.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias señoras y señores senadores.

El señor PRESIDENTE: Senador Martín Villa, solamente a efectos de alusiones a la benevolencia y a la flexibilidad tradicional del Presidente que, naturalmente, tomo como halago y agradezco también, pero como reproche debo significarle que el texto de la interpelación, tal como aparece rotulado en el orden del día, es sobre diversas dificultades por las que atraviesa la minería del carbón, y me ha parecido percibir en la intención del señor Ministro que no se ha sentido incómodo respondiendo a las informaciones que ha tocado el señor interpelante, que ciertamente luego centraba la última parte de su intervención en la minería de la provincia de León.

El señor Castro Uría, como interpelante, tiene derecho a rectificar por espacio de cinco minutos.

El señor CASTRO URÍA: Con la venia, señor Presidente, señorías, señor Ministro. Agradezco al señor Presidente la referencia, porque iba a citar la aclaración que el señor Presidente ha hecho respecto al tema, que era la minería en general.

Quiero aprovechar también la ocasión para decir que malamente se puede hablar de la minería en general y del PEN y no citar a Hunosa. Con todos mis respetos, podemos ser discrepantes, pero el hecho está ahí y ha sido un problema gravísimo. Agradezco al señor Ministro la aclaración de que tiene la esperanza de que se resuelva en virtud de los acuerdos entre UGT y Hunosa. Representante por León y asturiano de origen, lo deseo, pero lo dudo, al menos por el momento, señor Ministro. Mis mejores deseos de que se vean cumplidos esos presagios que tiene respecto a Hunosa.

Ha habido subvenciones. Exactamente, y yo no he dicho que no las hubiera habido; dije que, en principio, me parecía que el haber reducido «a priori» en los Presupuestos Generales del Estado de 5.666 o 5.333 —no recuerdo exactamente la cantidad de miles de millones de pesetas— del Presupuesto del año anterior a 5.000 millones no parecía que pudiera ser incentivo suficiente ni que esto iba a originar una promoción y ser un auténtico acicate para los empresarios.

El otro aspecto que plantea el señor Martín Villa —al cual agradezco las alusiones que ha hecho a mi persona— es el siguiente: Si un empresario no es lo suficientemente competente para obtener una subvención en los superstocks de su producción de carbón, malamente puede ser empresario. Es decir, nosotros no nos oponemos al hecho de que haya una actuación o gestión de las empresas productoras de energía eléctrica como intermediarios que a final de año distribuyen los cupos de entregas de carbón como si fueran óbolos o premios. Este es el tema, yo no me opongo y me parece positivo; creo que podría ser mayor, pero que debe haber un control, y no me parece procedente que sean las empresas eléctricas las que controlen y elijan a sus proveedores.

Respecto al tema de las cementeras, si lo he dicho, le ruego me disculpe. Quise decir que no había la agilización conveniente en el proceso de adaptación de quemadores de fuel y gas-oil a quemadores de carbón. Es lo que quería decir. Evidentemente, todo lo que fuese agilizar este proceso sería muy conveniente.

El ferrocarril y las cintas. Las centrales de Guardo, Soto y La Robla, entre otras, tienen vía paralela de ferrocarril y pasan, en el caso más alejado, no llega a 200 ó 300 metros. A estas longitudes medias, hasta los 600 ó 700 metros, es donde las cintas son amortizables; las cintas compensan el transporte. Dado que se ha citado La Robla, es

harto conocido que hay un transporte en camión que supone de 200 a 300.000 pesetas diarias de transporte, cuando la distancia no llega a dos kilómetros entre la salida del lavadero al centro del parque de acumulación de carbón en la térmica.

El agotamiento de recursos. Paso a leer brevemente que en el inventario de los recursos del carbón, me parece que era en el año 1977, dice: Las reservas vendibles, según el citado inventario, son muy superiores al consumo previsto para 1987, y cita Bierzo, Villablino tienen recursos vendibles 244 veces el consumo de 1977; zona Norte-León, 173 veces el consumo de 1977; zona Barruelo, 299 veces; Teruel-Norte, 132 veces, y Pirenaica, 166 veces. Es decir, por el momento, señor Ministro, esperemos que haya una reactivación de esos recursos alternativos para eliminar el carbón, pero creo que se debe apurar el carbón porque la necesidad, en mi opinión, es apremiante, y vamos a reducir, o por lo menos a paliar el consumo de fuel-oil.

A lo que no me ha respondido el señor Ministro —porque el compromiso era del equipo anterior—, es a la Ley de Minas, a la reestructuración del ordenamiento del Instituto Nacional del Carbón y al Estatuto del Minero, que hay compromiso del Gobierno de enviarlo lo antes posible.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro, si lo desea, puede usar de la palabra para cerrar el debate.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Marín): Gracias, señor Presidente.

Paso, en primer lugar, a contestar algunas omisiones que tuve en mi intervención. Por lo que se refiere a la Ley de Minas, estaba prevista una modificación singular de la misma, como consecuencia de su adaptación al Plan Energético Nacional. Esta modificación se aprobó en el mes de mayo de 1980 por el Congreso de los Diputados, y creo que en el mes de octubre, aproximadamente, por el Senado. Está ya publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en vigor en consecuencia, y se está ejecutando.

Por lo que se refiere al Estatuto del Minero, tiene razón el señor senador en que la propia Disposición final primera de esta modificación parcial de la Ley de Minas hacía referencia, por segunda vez, a la necesidad de que se dictara lo antes posible el Estatuto del Minero. Se ha constituido un

grupo de trabajo con los Ministerios de Trabajo y de Industria y representantes de intereses y asociaciones de orden minero para ir analizando el problema del Estatuto, y espero que tengamos prontamente un texto sobre el que podamos discutir con la representación de los trabajadores el propio esquema de lo que significa este Estatuto del Minero.

Finalmente se ha referido también al problema de las cintas transportadoras de 700 metros. Si habla de 700 metros, seguramente es muy rentable y creo que las empresas deben analizar cuál es el problema que plantea.

De las intervenciones habidas, señor Presidente, deduzco que no existe sustancialmente una discrepancia en cuanto a los grandes objetivos de la política del carbón, tanto en las intervenciones del señor interpelante como de los tres portavoces de grupos parlamentarios que han hecho uso de la palabra. Lo que sí existe es una preocupación sustancial sobre cuál vaya a ser ese objetivo sustantivo que debemos perseguir en nuestra política del carbón. Con ese criterio me permito, señor Presidente, a título de conclusión, exponer algunas grandes ideas que creo han quedado en la sala como unánimes en todas las intervenciones en relación con este problema.

En primer lugar, la trascendencia que la economía del carbón tiene en el momento presente respecto de épocas anteriores, en una etapa en la que existe una fuerte dependencia de recursos energéticos extranjeros; trascendencia que supone que el incremento de la producción del carbón nacional pueda hacer disminuir sensiblemente la dependencia energética española. En ese sentido, creo que es llamativo volver a destacar el hecho de que ha habido un incremento superior al 20 por ciento en la producción de carbón nacional en el momento presente y que ese incremento nos va a permitir (objetivo año 1985), una participación del carbón en el bloque de las energías primarias nacionales del 23 por ciento frente a una cifra del orden del 6/7 puntos inferior en el momento de la formulación del Plan Energético Nacional, en el mes de julio de 1979.

En segundo lugar, que el incremento de la producción del carbón nacional, como muy bien ha subrayado el representante del Grupo Socialista, senador por Teruel, debe hacerse naturalmente dentro de una estrategia global, de conjunto, para evitar unos perjuicios a la posición negociadora de España en los mercados del carbón; y que esa

estrategia exige, al mismo tiempo, un cuidado de racionalizar las explotaciones para que no se produzcan supuestos como el que él ha hecho alusión de que se están produciendo distorsiones en situaciones de medio ambiente en algunas ocasiones por incremento a corto plazo de explotaciones a cielo abierto tremendamente rentables desde el punto de vista de la explotación inicial, pero de dudosa rentabilidad si no van unidas a un plan conjunto de explotación en el que coincido con el señor senador debe darse prioridad, y así lo estamos haciendo mediante un sistema específico de ayudas, a la explotación de orden subterráneo.

En tercer lugar, creo que es importante, siempre lo será, el problema de Hunosa. El senador Ferrer lo destacaba, e igualmente el señor interpelante.

El problema de Hunosa es complejo, todos lo sabemos. Creo que no es el momento de entrar en profundidad en la cuestión, porque los convenios que se han llevado a efecto por las centrales sindicales permiten —entiendo yo— hacer un planteamiento a medio y largo plazo de su explotación. Soy optimista respecto a la viabilidad de esa explotación; viabilidad que no se refiere a que la cuenta de resultados de Hunosa vayamos a tenerla equilibrada a corto plazo, sino que se refiere a que los niveles de productividad de la empresa nos van a permitir una explotación económica y técnica más razonable que la que teníamos en los ejercicios anteriores.

A esos efectos se ha desdoblado la subvención por pérdidas que se percibía con cargo al presupuesto de ejercicios anteriores. En 1981 ya se ha hecho en dos partidas diferentes; una de ellas, al igual que existe en los países de la Comunidad, en subvención a la explotación a la hulla; y otra de ellas es la subvención correspondiente a las pérdidas. Y se ha impuesto, incluso por el Instituto Nacional de Industria, el hecho de que no se abo-

narán incrementos de cantidades sufridas en la partida de pérdidas, para obligar a los gerentes de las empresas —y entiendo yo que con un fuerte sentido de la responsabilidad empresarial así pueden obtenerlo— a ajustarse a las cifras pactadas en los convenios, entrando de esta manera el comportamiento de Hunosa, señor Ferrer, en una línea más de comportamiento típico de una empresa en el sentido estricto de la palabra.

Finalmente quiero decir al Senado que en pocos días tal vez, poco más si nos retrasamos por otro orden de razones, el Ministerio de Industria y Energía tendrá finalizada la revisión del Plan Energético Nacional que debe ejecutarse en el año 1981. Y no sólo debe ejecutarse por razones de orden formales, porque el Plan dijera que a los dos años debía procederse a la revisión, sino porque el mundo de la energía en estos dos años ha cambiado de una manera tan sustancial, incluso la propia economía del petróleo, que aunque el plan no hubiera previsto la realización de una revisión, nos veríamos obligados a efectuar una nueva determinación de las previsiones de la demanda y un nuevo reparto relativo entre las distintas fuentes energéticas para efectuar la cobertura energética que nuestro país requiere.

Pienso que en otro momento, tal vez tengamos ocasión —estoy a su disposición para ello— de poder discutir más ampliamente las cuestiones de política del carbón que al Senado le interesen.

El señor PRESIDENTE: Concluido con ello el orden del día del Pleno, me permito avisar a SS. SS. que la próxima sesión plenaria tendrá lugar el día 22 de este mismo mes, se prolongará al 23 y, posiblemente, al 24. Sus Señorías recibirán la convocatoria reglamentaria por el conducto habitual. Se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A. MADRID